

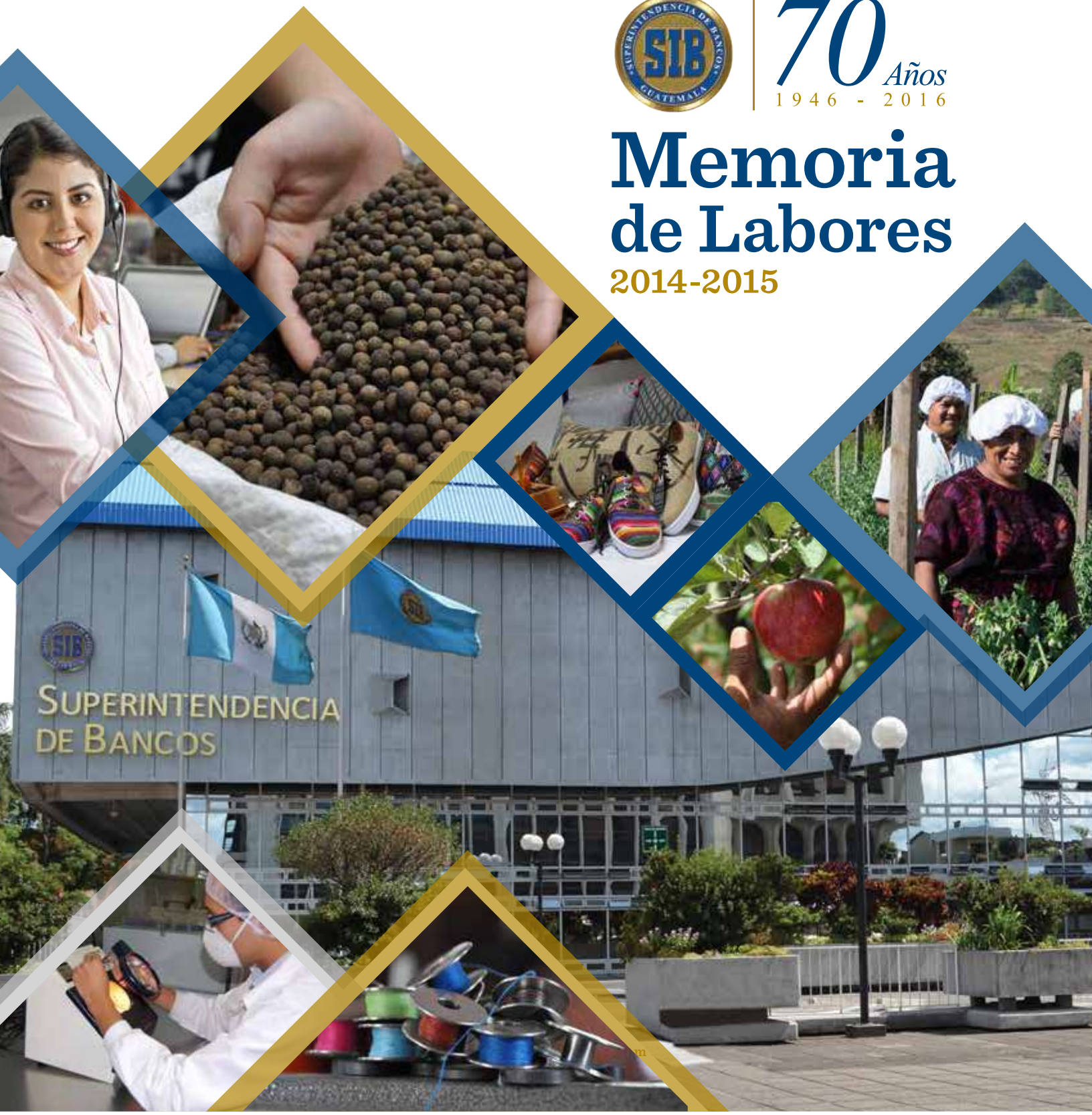
Superintendencia de Bancos



70 *Años*
1946 - 2016

Memoria de Labores

2014-2015



Superintendencia de Bancos

**“Usted ahorra,
los bancos cuidan su dinero,
la SIB supervisa”.**



70 *Años*
1946 - 2016

Memoria de Labores

2014-2015



Esta edición de la Memoria de Labores 2014-2015 de la Superintendencia de Bancos, está dedicada a "Guatemala Productiva" y en imágenes se reconoce la labor de los guatemaltecos que cada día trabajan para hacer de Guatemala un país productivo.

En ese sentido, agradecemos a la Asociación Guatemalteca de Exportadores (AGEXPORT) las fotografías proporcionadas que se incluyen en este documento, las cuales representan los sectores de manufacturas, agrícola y pesca, servicios de exportación, *contact center*; y, vestuario y textiles, mismos que están en constante trabajo para innovar, crear e impulsar productos y servicios de alta calidad promoviendo a Guatemala con sus socios comerciales.

Presentación

La memoria de labores de la Superintendencia de Bancos, correspondiente al período 2014 y 2015, tiene por objeto divulgar en forma estructurada, los principales aspectos relacionados con las actividades realizadas en congruencia con la dirección establecida en el plan estratégico institucional y en línea con su misión definida como “promover la estabilidad y confianza en el sistema financiero supervisado”, cuyo efecto le ha dado preeminencia a la supervisión basada en riesgos con un marco legal y regulatorio moderno, conforme a las mejores prácticas y estándares internacionales.

Invocando la transparencia y la debida rendición de cuentas, la memoria de labores representa un aporte del órgano supervisor para contribuir a un entorno de confianza en el que se fomente el acceso a la información, para promover el uso de la misma por los agentes económicos en la toma de decisiones.

Congruente con lo anterior, es importante mencionar el tema referente a la evaluación macroprudencial con la finalidad de evitar el riesgo sistémico, lo cual constituye un nuevo enfoque dentro de la visión de la supervisión que le ha sido encomendada a la Institución.

En el ámbito de la planificación estratégica, cuya implementación data de la década de los noventa del siglo pasado, abarca objetivos sustantivos como el fortalecimiento de la confianza en el ente supervisor, lo cual crea un reto en el ámbito social; y, la función institucional en materia de prevención de lavado de dinero y el financiamiento del terrorismo, como un elemento que nos compete a todos, toda vez que la prevención de este flagelo representa un esfuerzo de país.

Es relevante mencionar, cómo el modelo de supervisión aplicado por la Superintendencia de Bancos ha evolucionado en el transcurso del tiempo para constituirse de la supervisión tradicional a una supervisión basada en riesgos, tendiente a evaluar en forma prospectiva los riesgos que asumen las entidades supervisadas y las medidas de gestión que se desarrollan para minimizar los riesgos, lo que ha permitido ampliar su implementación en la prevención del lavado de dinero y el financiamiento del terrorismo.

En el marco de la disciplina de mercado, la Superintendencia de Bancos divulga información financiera de las entidades sujetas a vigilancia e inspección, para que de esa manera los usuarios de los servicios que prestan las entidades, cuenten con información actualizada para fundamentar sus decisiones de ahorro e inversión o de obtención de servicios financieros. Asimismo, se incluye el marco legal y regulatorio dictado por la autoridad monetaria y por la Superintendencia de Bancos durante los años que se reportan, que muestran el avance que se ha logrado en el proceso de regulación y supervisión y que, particularmente, promueve una sana gestión en las entidades supervisadas.

Con muestras de mi consideración y estima, atento servidor,

José Alejandro Arévalo Alburez
Superintendente de Bancos



Índice

1. INFORMACIÓN INSTITUCIONAL	7
1.1 Estructura organizacional	7
1.2 Historia de la Superintendencia de Bancos	8
1.3 Misión institucional	8
1.4 Visión institucional	8
1.5 Valores institucionales	8
1.6 Planificación estratégica institucional	8
2. SISTEMA FINANCIERO SUPERVISADO	11
2.1 Aspectos generales	11
2.2 Situación financiera de bancos, sociedades financieras y entidades fuera de plaza o entidades <i>off shore</i>	11
2.3 Situación financiera del mercado asegurador	17
3. SUPERVISIÓN BASADA EN RIESGOS CON UN MARCO LEGAL Y REGULATORIO MODERNO	23
3.1 Supervisión basada en riesgos	24
3.2 Supervisión consolidada y transfronteriza	28
3.3 Marco normativo	29
3.4 Cumplimiento de estándares internacionales	33
4. PREVENCIÓN DE LAVADO DE DINERO Y EL FINANCIAMIENTO DEL TERRORISMO	35
4.1 Análisis de transacciones financieras	35
4.2 Análisis estratégico de la información	39
4.3 Cumplimiento de estándares internacionales	40
4.4 Normativa	41
4.5 Capacitación	44
4.6 Personas Obligadas	45
5. FORTALECER LA CONFIANZA EN EL ENTE SUPERVISOR	47
5.1 Programa de educación financiera	47
5.2 Comunicación institucional	48
5.3 Relaciones institucionales	50
5.4 Inclusión financiera	52
5.5 Atención a usuarios de servicios financieros	53
6. FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD INSTITUCIONAL	55
6.1 Monitoreo del riesgo sistémico	55
6.2 Estándares internacionales de TI	56
6.3 Programa institucional de continuidad del negocio	57
6.4 Gestión del talento humano	57
7. RETOS A FUTURO	59
8. ANEXO 1	68
Instituciones supervisadas al 31 de diciembre de 2015	68
9. ANEXO 2	70
Oficinas de representación de bancos extranjeros registradas al 31 de diciembre de 2015	70

Índice de gráficas

Gráfica 1	Comportamiento de los activos totales	12
Gráfica 2	Estructura de activos por tipo de moneda.....	12
Gráfica 3	Estructura de activos por tipo de institución	13
Gráfica 4	Estructura de los principales activos	13
Gráfica 5	Índice de profundización financiera	14
Gráfica 6	Comportamiento de los pasivos totales	14
Gráfica 7	Estructura de pasivos por tipo de moneda.....	15
Gráfica 8	Estructura de los principales pasivos	15
Gráfica 9	Capital contable	16
Gráfica 10	Utilidades	16
Gráfica 11	Principales activos de las compañías aseguradoras.....	18
Gráfica 12	Principales pasivos de las compañías aseguradoras.....	18
Gráfica 13	Capital contable de las compañías aseguradoras	19
Gráfica 14	Primas netas de las compañías aseguradoras	19
Gráfica 15	Cantidad de Reportes de Transacción Sospechosa (RTS) recibidos en la IVE	35
Gráfica 16	Denuncias y ampliaciones de denuncia presentadas al Ministerio Público	36
Gráfica 17	Informes de extinción de dominio presentados ante el Ministerio Público	36
Gráfica 18	Cantidad de requerimientos nacionales atendidos por la IVE	37
Gráfica 19	Cantidad de requerimientos internacionales recibidos en la IVE	38
Gráfica 20	Quejas por entidad a diciembre de 2015.....	53
Gráfica 21	Quejas por producto a diciembre de 2015.....	54

Índice de tablas

Tabla 1	Instituciones financieras bajo la vigilancia e inspección de la Superintendencia de Bancos, a diciembre de 2015	11
Tabla 2	Principales indicadores financieros.....	17
Tabla 3	Principales indicadores técnicos y financieros	20
Tabla 4	Supervisión basada en riesgos. Compromisos de mejora asumidos por las entidades objeto de seguimiento en 2016 y años posteriores.....	26
Tabla 5	Países con los cuales Guatemala ha suscrito MOU.....	37
Tabla 6	Cantidad de Personas Obligadas registradas en IVE de conformidad con las normativas contra el LD/FT, al 31 de diciembre de 2015	45
Tabla 7	Quejas atendidas de usuarios de servicios financieros.....	54

Índice de ilustraciones

Ilustración 1	Ciclo de supervisión basada en riesgos.....	24
Ilustración 2	Regionalización de la banca guatemalteca	28
Ilustración 3	Marco de análisis del riesgo sistémico	55





70 Años
1946 - 2016



1.

INFORMACIÓN INSTITUCIONAL

1.1. Estructura organizacional

Superintendente de Bancos

Lic. José Alejandro Arévalo Alburez

Intendentes

Lic. José María Flores Tintí - Coordinación Técnica

Lic. Eduardo Efraín Garrido Prado - Estudios

Lic. Hugo Rafael Oroxóm Mérida - Administrativo

Lic. Erick Estuardo Ramos Sologaistoa - Verificación Especial

Lic. Carlos Armando Pérez Ruiz - Supervisión

Asesoría Jurídica General

Lic. Víctor Hugo Castillo Vásquez

Directores de Departamentos

Lic. Moisés Oswaldo Dardón Prado - Supervisión de Riesgos Bancarios "A"

Lic. Juan Alberto Díaz López - Supervisión de Riesgos Bancarios "B"

Lic. Juan David Barrueto Godoy - Supervisión de Riesgos de Seguros y Otros

Lic. César Enrique Marroquín Fernández - Análisis Macroprudencial y Estándares de Supervisión

Ing. José Alfredo Cándido Durón - Tecnología de la Información

Ing. Erick Rolando Dardón Díaz - Desarrollo Institucional

Lic. Otto Marlon Santos Hernández - Financiero y de Servicios

Ing. José Miguel Ramírez Peña - Recursos Humanos

Lic. Yuri Geovanni Masaya Masaya - Prevención y Cumplimiento

Lic. Samuel Rubén Alcántara Miró - Transacciones Financieras

Lic. Ariel Esduardo Méndez Girón - Estudios

Lic. Luis Amilcar Mazariegos Ramos - Supervisión de Riesgos Específicos



1.2. Historia de la Superintendencia de Bancos

La historia se remonta al año 1946, en el cual, mediante el capítulo X de la primera memoria de labores del Banco de Guatemala, correspondiente al período de julio a diciembre de ese año, se describe la creación de la Superintendencia de Bancos de Guatemala.

En dicha disposición se estableció que el Superintendente de Bancos debía ser nombrado a través de una terna propuesta por la Junta Monetaria al Tribunal y Contraloría de Cuentas, cargo para el que fue designado el señor José Joaquín Prieto Barrios, quien antes formara parte del Departamento Monetario y Bancario del Ministerio de Economía y Trabajo.

En ese sentido, en la estructura organizativa inicial de la Institución, además de la oficina del Superintendente, se contaba con las áreas: auditoría, estadística, jurídica, secretaría y archivo general.

Formalmente, la Superintendencia de Bancos inició labores el 2 de septiembre de 1946, teniendo entre sus principales objetivos la estandarización de la nomenclatura contable del sistema bancario como en el mecanismo de operación de los mismos.

Estas funciones han evolucionado conforme el paso de los años, llegando a la actualidad, donde la supervisión juega un importante papel en la estabilidad del sistema financiero del país.

1.3. Misión institucional

“Promover la estabilidad y confianza en el sistema financiero supervisado”.

1.4. Visión institucional

Ser una entidad de reconocida credibilidad y prestigio, que realiza una supervisión efectiva conforme a estándares internacionales, con personal calificado y comprometido con los valores institucionales.

1.5. Valores institucionales

Responsabilidad: estoy consciente de mis obligaciones y actúo conforme a ellas, asumiendo las consecuencias.

Actitud de servicio: atiendo oportunamente, con gusto y respeto, los requerimientos de usuarios internos y externos.

Confiabilidad: con mi conducta inspiro credibilidad, confianza y prestigio.

Honestidad: actúo con sinceridad, decencia, integridad, justicia y honradez.

Excelencia: demuestro cualidades personales y profesionales extraordinarias que evidencian la búsqueda permanentemente de mejora en mi conducta y trabajo.

Lealtad: actúo con fidelidad, respeto y en defensa de la Institución.

1.6. Planificación estratégica institucional

La Superintendencia de Bancos utiliza desde 2007, como base de su planificación estratégica institucional, la metodología *Balanced Scorecard*. Dentro de los logros de planificación alcanzados en este período están el desarrollo y consolidación de un modelo de planificación adecuado a las necesidades institucionales y el afianzamiento de los mecanismos de implementación.

Es importante mencionar que la Institución promueve una cultura de planificación, la cual implica el desarrollo e implementación del análisis, definición, medición y seguimiento en toda la organización, enfocada en el logro de los objetivos planteados. La metodología utilizada es reconocida a nivel internacional y se adapta a las particularidades de la Institución, ha permitido crear un marco de trabajo que consolida el enfoque, planteando la realización de actividades que por ley debe cumplir.

Durante la etapa de diseño del Plan Estratégico Institucional, el proceso cuenta con fases tales como análisis de la realidad, definición estratégica, despliegue estratégico y definición de presupuesto. En cada una de ellas, se realizan actividades a fin de construir el documento final, el cual se traslada a la Junta Monetaria para su aprobación.

Los principales temas sobre los cuales se basó el Plan Estratégico Institucional 2014-2018 son los siguientes:

- Supervisión basada en riesgos con un marco legal y regulatorio moderno, conforme a las mejores prácticas y estándares internacionales.
- Fortalecer la confianza de la sociedad en el ente supervisor.
- Prevención de lavado de dinero y el financiamiento del terrorismo.

Estos temas estratégicos cuentan con el apoyo de iniciativas relacionadas con el aprendizaje y crecimiento institucional; asimismo, se desarrollan a través de objetivos estratégicos los cuales se desglosan en proyectos concretos orientados al cumplimiento de la misión y visión institucional.



70 Años
1946 - 2016



2.

SISTEMA FINANCIERO SUPERVISADO

2.1. Aspectos generales

El sistema financiero supervisado se integra al 31 de diciembre de 2015, como se muestra a continuación:

Tabla 1. Instituciones financieras bajo la vigilancia e inspección de la Superintendencia de Bancos, a diciembre de 2015

TIPO DE INSTITUCIÓN	CANTIDAD
Sistema Bancario	17
Sociedades Financieras	14
Entidades Fuera de Plaza o entidades <i>off shore</i>	6
Compañías de Seguros	28
Almacenes Generales de Depósito	14
Empresas Emisoras de Tarjeta de Crédito	6
Empresas Especializadas en Servicios Financieros ^{a/}	3
Casas de Cambio	3
Casas de Bolsa	10
Otras Entidades ^{b/}	2
Banco de Guatemala	1
TOTAL	104
^{a/} Incluye 2 de arrendamiento financiero y 1 de factoraje.	
^{b/} El Instituto de Fomento de Hipotecas Aseguradas (FHA) y el Departamento de Monte de Piedad de El Crédito Hipotecario Nacional de Guatemala.	

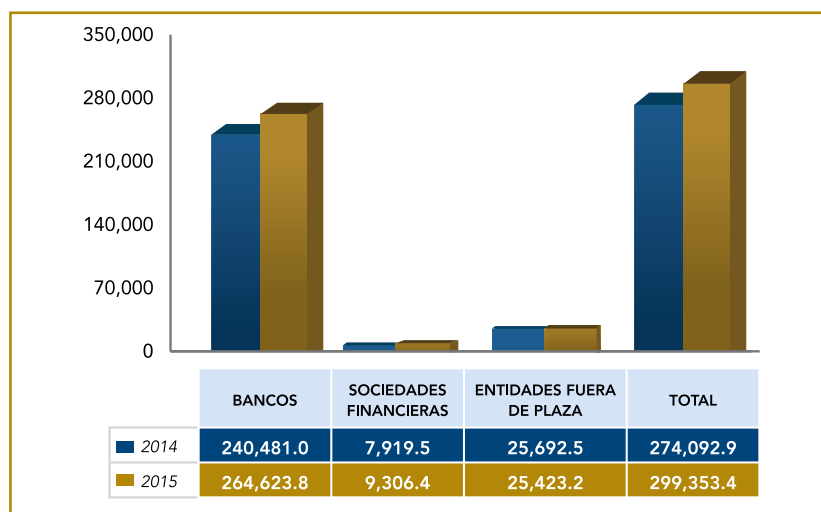
2.2. Situación financiera de bancos, sociedades financieras y entidades fuera de plaza o entidades *off shore*

Activos

Los activos totales de los bancos, sociedades financieras y entidades fuera de plaza o entidades *off shore*, a nivel consolidado, crecieron 9.2% respecto al 31 de diciembre de 2014, manteniendo la tendencia positiva registrada en los últimos años, liderada especialmente por los bancos. Al 31 de diciembre de 2015, el total de activos ascendió a Q299,353.4 millones, cifra superior en Q25,260.4 millones a la registrada en 2014.

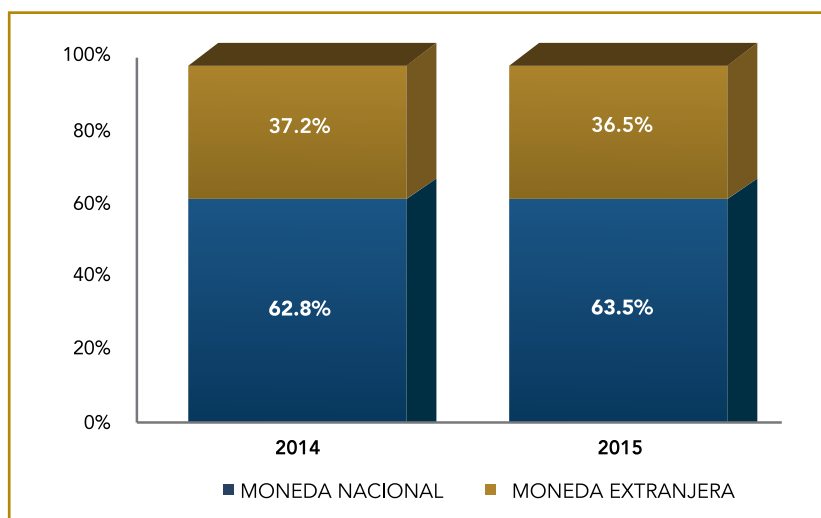


Gráfica 1. Comportamiento de los activos totales
(Cifras en millones de quetzales)



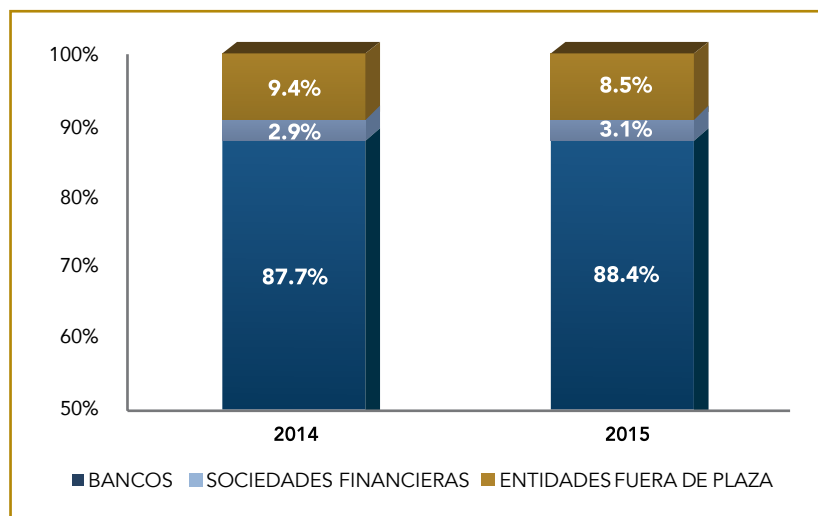
El 63.5% del monto del total de activos de bancos, sociedades financieras y entidades fuera de plaza o entidades *off shore*, correspondió a moneda nacional y el restante 36.5% a moneda extranjera.

Gráfica 2. Estructura de activos por tipo de moneda



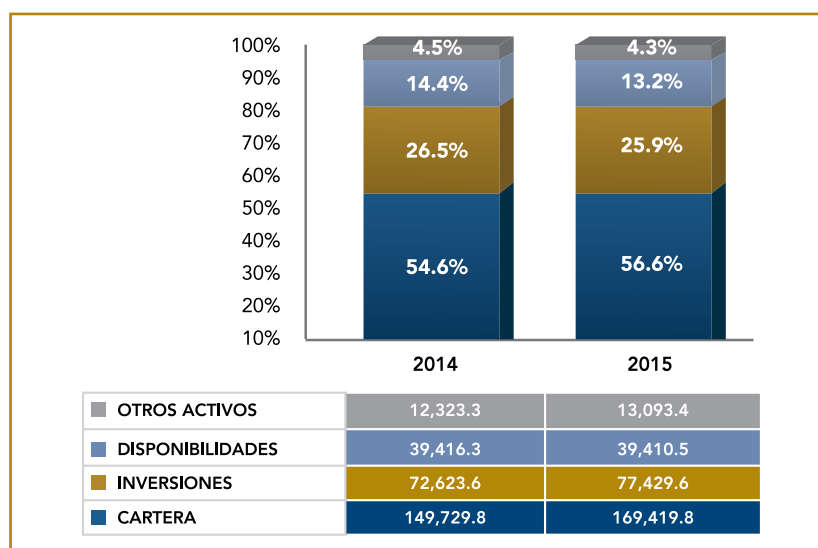
Los bancos obtuvieron la mayor participación dentro de los activos consolidados, con 88.4%, seguido de las entidades fuera de plaza o entidades *off shore* con 8.5% y las sociedades financieras en menor cuantía, con 3.1%. Estas proporciones han tenido poca variación en los últimos años, aunque los bancos claramente han ido ganando participación dentro de la estructura, contrario a lo experimentado por las entidades fuera de plaza o entidades *off shore*.

Gráfica 3. Estructura de activos por tipo de institución



En la estructura de los activos de los bancos, sociedades financieras y entidades fuera de plaza o entidades *off shore*, se observa que la cartera de créditos representa el rubro de mayor participación con 56.6% del total de activos a diciembre de 2015, mayor al porcentaje observado en el mismo mes de 2014, que fue de 54.6%, resultado del mayor dinamismo del crédito durante el año. Por el contrario, el rubro de inversiones disminuyó su participación dentro del total de activos, de 26.5% en 2014, frente a 25.9% a diciembre de 2015.

*Gráfica 4. Estructura de los principales activos
(Cifras en millones de quetzales)*

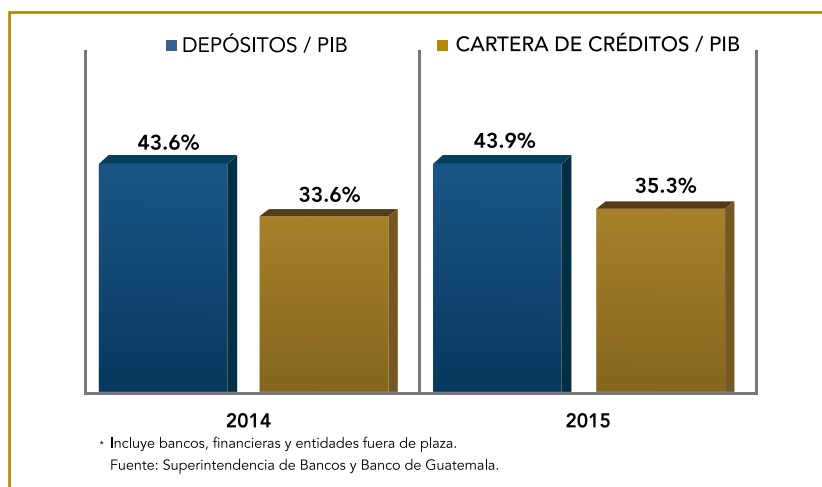


Profundización financiera

La profundización financiera, medida por el cociente de obligaciones depositarias y el Producto Interno Bruto (PIB), se ubicó en 43.9% al 31 de diciembre de 2015, en tanto que a través de la relación cartera de créditos respecto del PIB, se situó en 35.3% al cierre del año.

La profundización financiera en Guatemala ha aumentado en los últimos años, especialmente la relacionada con la cartera crediticia producto del mayor nivel de actividad de intermediación financiera que se ha fortalecido en los últimos años. Según el indicador de profundización financiera, la banca guatemalteca tiene espacio para continuar ampliando sus negocios y generar empleos.

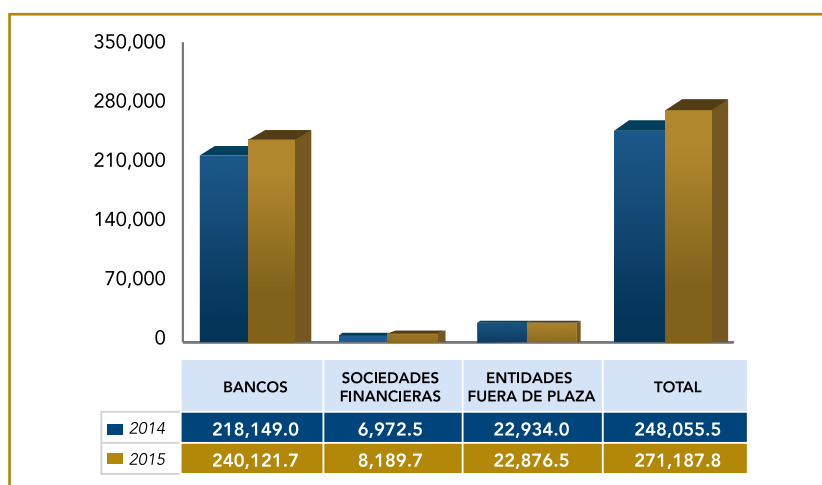
*Gráfica 5. Índice de profundización financiera**



Pasivos

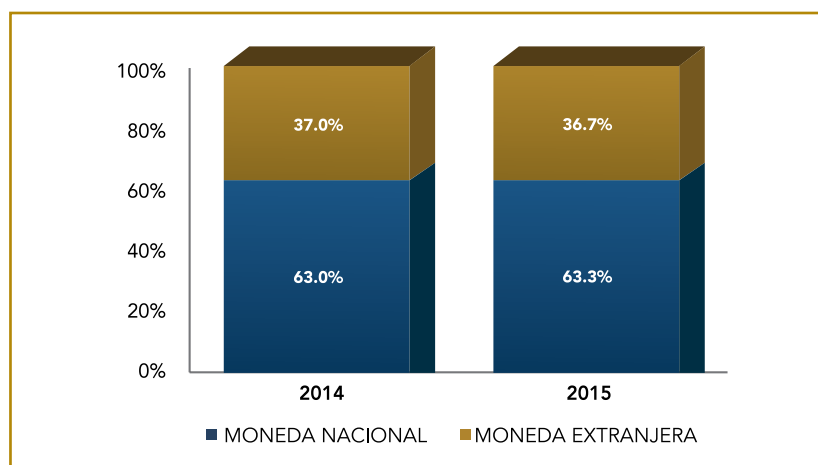
Los pasivos totales de los bancos, sociedades financieras y entidades fuera de plaza o entidades *off shore*, en forma agregada, crecieron 9.3% al 31 de diciembre de 2015, respecto al mismo mes del año anterior, continuando con la tendencia alcista de los últimos años. Los pasivos ascendieron a Q271,187.8 millones, cifra superior en Q23,132.3 millones a la registrada a diciembre de 2014 de Q248,055.5 millones.

*Gráfica 6. Comportamiento de los pasivos totales
(Cifras en millones de quetzales)*



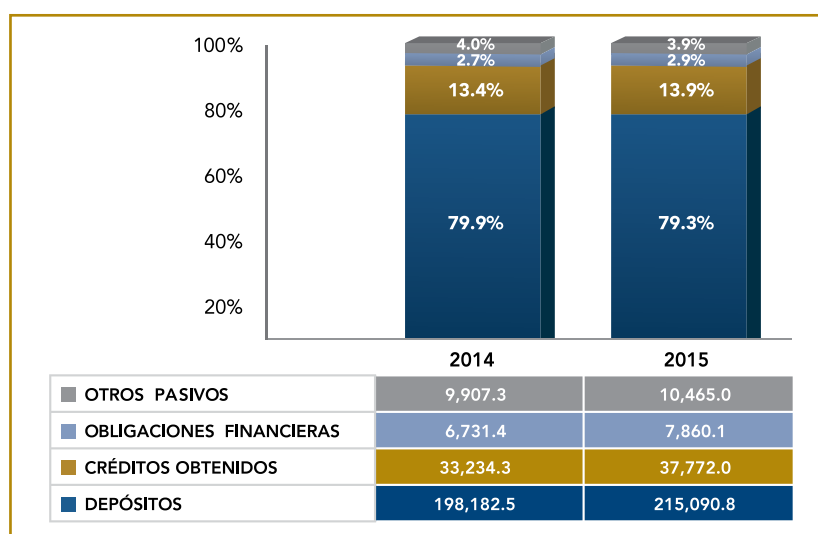
El 63.3% del monto total de pasivos de bancos, sociedades financieras y entidades fuera de plaza o entidades *off shore*, correspondió a moneda nacional y el restante 36.7% a moneda extranjera, con un leve incremento de la participación de la moneda nacional en relación con lo observado en diciembre de 2014.

Gráfica 7. Estructura de pasivos por tipo de moneda



A diciembre de 2015, el rubro de mayor participación dentro de la estructura de los pasivos de los bancos, sociedades financieras y entidades fuera de plaza o entidades *off shore* fueron los depósitos, con 79.3% del total de pasivos, porcentaje menor al 79.9% registrado el año previo. Por el contrario, los créditos obtenidos mostraron una participación de 13.9% a diciembre de 2015, porcentaje mayor al registrado a la misma fecha del año anterior de 13.4%. Con una menor participación se encuentran las obligaciones financieras con 2.9% y otros pasivos con 3.9%.

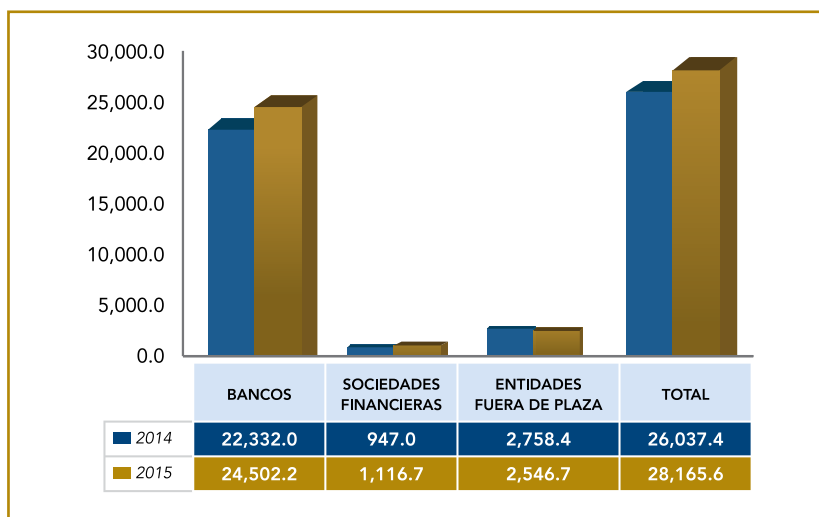
*Gráfica 8. Estructura de los principales pasivos
(Cifras en millones de quetzales)*



Capital contable y utilidades

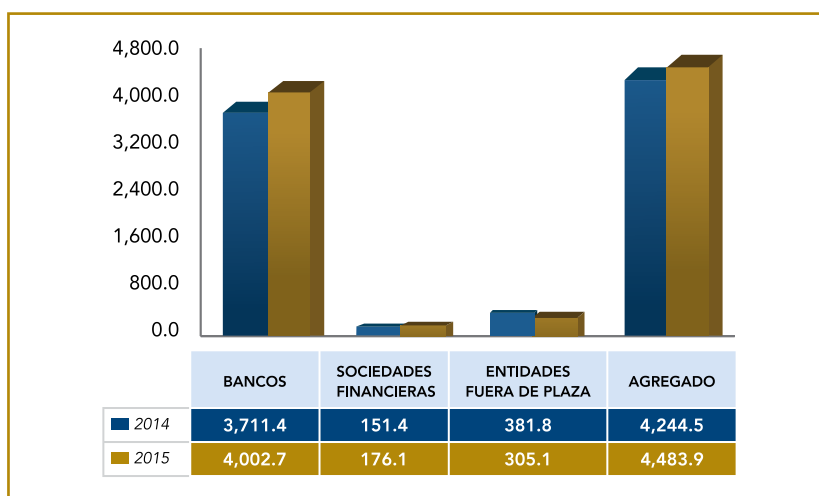
El capital contable de los bancos, sociedades financieras y entidades fuera de plaza o entidades *off shore*, a nivel agregado al 31 de diciembre de 2015, registró un saldo de Q28,165.6 millones, mayor en Q2,128.1 millones (8.2%) respecto al mismo mes del año anterior, variación que ha sido producto del aumento del capital pagado y de las reservas de capital.

*Gráfica 9. Capital contable
(Cifras en millones de quetzales)*



Por su parte, las utilidades de los bancos, sociedades financieras y entidades fuera de plaza o entidades *off shore*, a diciembre de 2015, fueron de Q4,483.9 millones, superiores en 5.6% al monto obtenido en diciembre del año anterior. El incremento se debió al buen desempeño de los bancos, los cuales contribuyeron con el 89.0% del total de utilidades.

*Gráfica 10. Utilidades
(Cifras en millones de quetzales)*



Indicadores financieros de bancos, sociedades financieras y entidades fuera de plaza o entidades *off shore*

Tabla 2. Principales indicadores financieros

	2014	2015
Liquidez		
Inmediata ^{a/}	19.2%	17.7%
Mediata ^{b/}	45.4%	43.3%
Calidad de la cartera		
Morosidad ^{c/}	1.3%	1.3%
Cobertura de cartera vencida ^{d/}	160.8%	152.3%
Solvencia		
Índice de adecuación de capital	14.9%	14.5%
Patrimonio en relación a activos	9.5%	9.4%
Patrimonio en relación a cartera de créditos	17.0%	16.3%
Patrimonio en relación a captaciones	12.7%	12.6%
Rentabilidad		
Rendimiento del patrimonio ^{e/}	16.3%	15.9%
Rendimiento del activo ^{f/}	1.6%	1.5%
Eficiencia ^{g/}	35.1%	33.7%

^{a/} Representa la proporción de recursos de inmediata disponibilidad que la entidad posee para hacer frente a sus obligaciones de captación (obligaciones depositarias más obligaciones financieras).
^{b/} Medido por la razón de activos líquidos (disponibilidades e inversiones totales) con relación a las obligaciones de captación más las cuentas por pagar.
^{c/} Cociente de la cartera vencida y la cartera bruta total.
^{d/} Cociente de las estimaciones por valuación de la cartera de créditos entre la cartera vencida.
^{e/} Rendimiento como proporción de patrimonio.
^{f/} Rendimiento como proporción de activos.
^{g/} Cociente del margen operacional neto entre el margen operacional bruto.

La liquidez a nivel agregado de los bancos, sociedades financieras y entidades fuera de plaza o entidades *off shore*, evidenció una buena posición para atender oportunamente, sus obligaciones financieras. La liquidez inmediata se ubicó en 17.7% y la mediata cerró en 43.3%.

La calidad de la cartera se mantuvo en un buen nivel, al considerar que el indicador de morosidad fue de 1.3% para diciembre de 2014 y 2015. Al 31 de diciembre de 2015 la cobertura de la cartera vencida fue de 152.3%.

En cuanto a la solvencia de las instituciones, de manera agregada, se muestra una leve disminución, al compararse con diciembre de 2014. La posición patrimonial medida por el índice de adecuación de capital a diciembre de 2015 alcanzó 14.5%, superior al requerimiento mínimo legal de 10% y superior al estándar internacional de 8% recomendado en los acuerdos de capital conocidos como Basilea I y II.

El rendimiento del patrimonio (ROE, por sus siglas en inglés) y del activo (ROA, por sus siglas en inglés) se ubicó en 15.9% y 1.5%, respectivamente. Lo anterior es muestra del buen desempeño de las entidades financieras, cuyo respaldo se encuentra en el crecimiento del patrimonio y del total de activos.

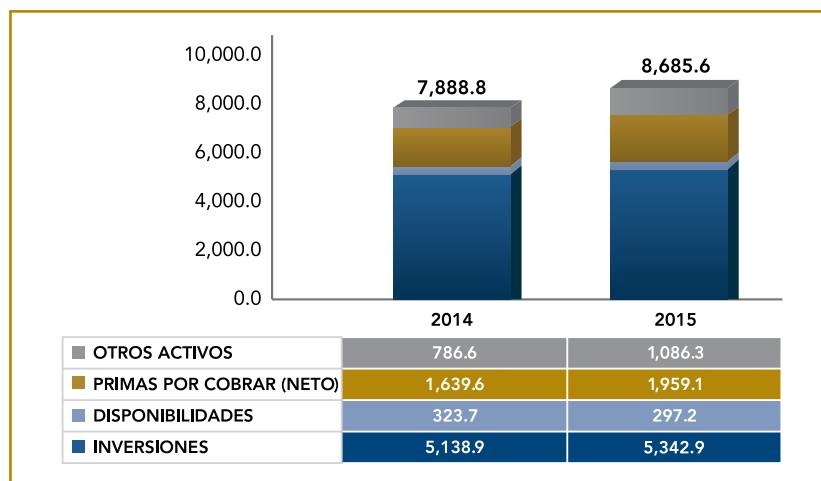
2.3. Situación financiera del mercado asegurador

Activos

Los activos netos de las compañías aseguradoras han mostrado una tendencia al alza, registrando al 31 de diciembre de 2015 un monto de Q8,685.6 millones, cifra mayor en 10.1% a la registrada a diciembre de 2014 de Q7,888.8 millones.

El incremento de los activos en 2015 estuvo influenciado por el aumento en las primas por cobrar, cuyo incremento fue de Q319.5 millones (19.5%). El crecimiento de las inversiones fue de Q204.1 millones (4.0%).

Gráfica 11. Principales activos de las compañías aseguradoras
(Cifras en millones de quetzales)

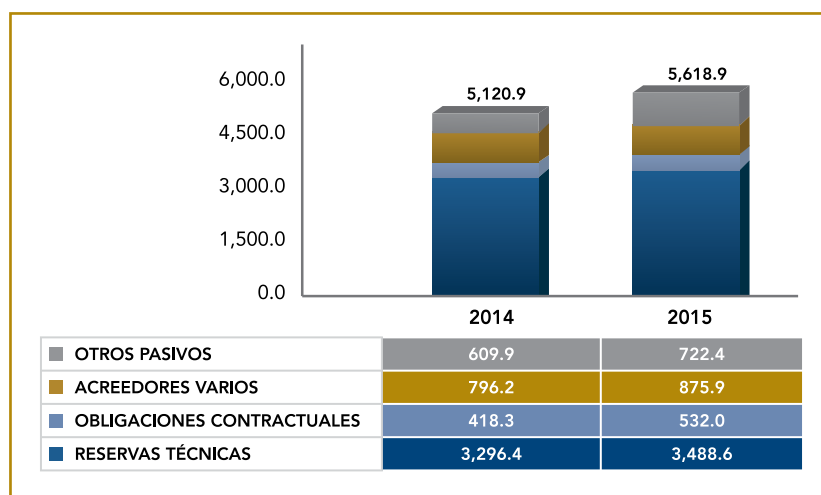


Pasivos

Los pasivos totales de las compañías aseguradoras, al 31 de diciembre de 2015, mostraron un saldo de Q5,618.9 millones, superior en 9.7% al registrado a diciembre de 2014 de Q5,120.9 millones.

El principal pasivo de las aseguradoras, conformado por las reservas técnicas, tuvo un crecimiento de Q192.2 millones (5.8%).

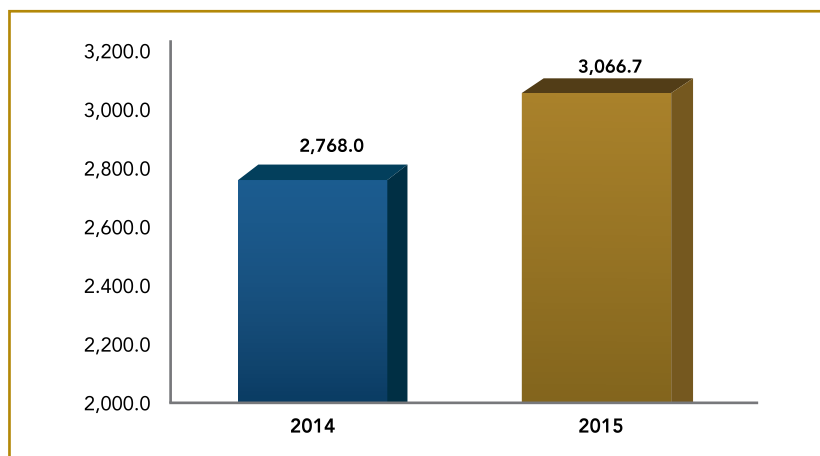
Gráfica 12. Principales pasivos de las compañías aseguradoras
(Cifras en millones de quetzales)



Capital contable y utilidades

Al 31 de diciembre de 2015, el capital contable de las compañías aseguradoras ascendió a Q3,066.7 millones, mayor en 10.8% al registrado a diciembre de 2014. Esta variación es producto del incremento de aportes para acciones, las reservas de capital y otras reservas.

Gráfica 13. Capital contable de las compañías aseguradoras (Cifras en millones de quetzales)

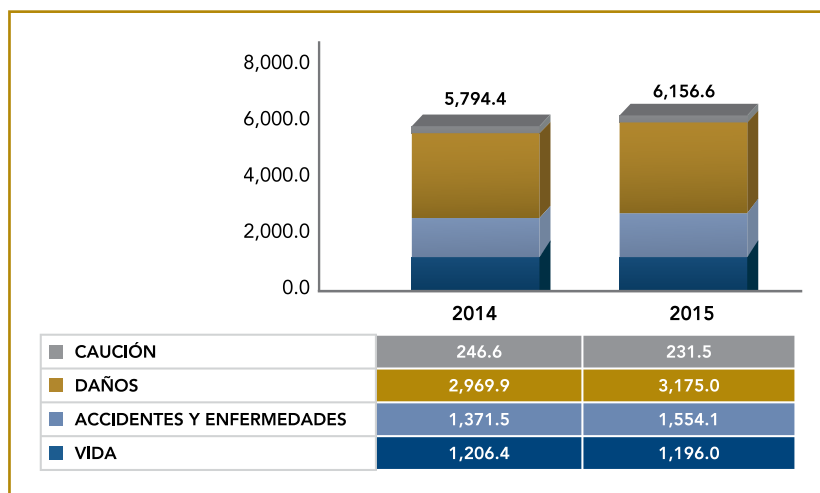


Primas netas

A diciembre de 2015, la mayor proporción del total de primas netas correspondió al ramo de daños con 51.6%, participación mayor a la de diciembre de 2014 de 51.3%. El ramo de accidentes y enfermedades tuvo una participación de 25.2%, mayor al 23.7% del año anterior. Por su parte, el ramo de vida tuvo una participación de 19.4%, menor a la del año previo de 20.8%, manteniendo un comportamiento estable.

Las compañías aseguradoras reportaron al 31 de diciembre de 2015 un incremento en las primas netas de 6.3% con respecto al registrado a diciembre del año anterior. Los ramos que mayor dinamismo presentaron fueron el de accidentes y enfermedades y el de daños, con un crecimiento de 13.3% y 6.9%, respectivamente.

Gráfica 14. Primas netas de las compañías aseguradoras (Cifras en millones de quetzales)



El incremento de las primas netas en el ramo de accidentes y enfermedades, se registró, principalmente, en el rubro de salud y hospitalización con un aumento del 14.2%, y en el ramo de daños se observó, básicamente, en el rubro de vehículos automotores que se incrementó en 6.8%.

En el ramo de vida se registró una disminución de primas netas de 0.9%, especialmente en el rubro de planes colectivos, los cuales se redujeron 0.8%.

El ramo de caución disminuyó 6.1%, donde sobresale la reducción de 20.0% del rubro de administrativas ante gobierno.

Indicadores técnicos y financieros de compañías de seguros

Tabla 3. Principales indicadores técnicos y financieros

	2014	2015
Primas		
Reaseguro cedido ^{a/}	35.8%	35.1%
Índice de retención de primas ^{b/}	64.2%	64.9%
Siniestralidad		
Recuperación en siniestros ^{c/}	24.1%	29.2%
Índice de siniestralidad-primas netas devengadas ^{d/}	58.4%	61.6%
Técnicos y Financieros		
Ratio combinado ^{e/}	91.0%	93.3%
Rendimiento sobre primas netas emitidas ^{f/}	11.1%	10.8%
Rendimiento del activo ^{g/}	8.1%	7.7%
Rendimiento del patrimonio ^{h/}	23.2%	21.7%
Liquidez corriente (Nro. de veces) ^{i/}	1.4	1.4
Rendimiento sobre inversiones ^{j/}	7.1%	7.1%

a/ Cociente de las primas de reaseguro cedido y las primas netas emitidas.

b/ Cociente de las primas netas de retención y las primas netas emitidas.

c/ Cociente del monto en siniestros netos a cargo de reaseguradores y el monto de los siniestros totales (neto de salvamentos y recuperaciones).

d/ Cociente de siniestralidad y monto de las primas netas de retención devengadas.

e/ Cociente de la suma de los costos de adquisición, la siniestralidad y los gastos de administración menos los derechos de emisión entre el monto de las primas netas de retención devengadas.

f/ Cociente del resultado neto del ejercicio y las primas netas emitidas.

g/ Cociente del resultado neto anualizado y el activo neto.

h/ Cociente de la utilidad neta anualizada y el capital contable.

i/ Cociente de los montos de los activos líquidos (Inversiones más disponibilidades menos bienes inmuebles, aumentos por revaluaciones e inmuebles vendidos con reserva de dominio) y el monto de los pasivos exigibles (subtotal de las reservas técnicas más las obligaciones contractuales pendientes de pago).

j/ Cociente del resultado de la resta de los rubros anualizados de los productos de inversiones menos los egresos por inversiones y el total de inversiones.

Las compañías aseguradoras autorizadas para operar en Guatemala cedieron en promedio el 35.1% de las primas netas totales a las entidades reaseguradoras al 31 de diciembre de 2015, porcentaje menor al 35.8% cedido en la misma fecha de 2014, lo que indica que las compañías de seguros retuvieron más primas netas y por ende asumieron más riesgos de los montos asegurados.

La siniestralidad de las compañías aseguradoras fue de 61.6%, a diciembre de 2015, porcentaje mayor al 58.4% de diciembre de 2014.

En cuanto a los indicadores técnicos y financieros, la razón o ratio combinado fue de 93.3% menor al 100%, lo cual indica que la operación del sistema asegurador mantiene su eficiencia en la utilización de sus primas disponibles. Cabe mencionar que las razones de rentabilidad a diciembre de 2015 con respecto al mismo mes de 2014, disminuyeron y que la liquidez corriente se mantuvo 1.4 veces en ambas fechas.





70 *Años*
1946 - 2016



3.

SUPERVISIÓN BASADA EN RIESGOS CON UN MARCO LEGAL Y REGULATORIO MODERNO

Los estándares emitidos por el Comité de Supervisión Bancaria de Basilea (*Basel Committee on Banking Supervision, BCBS*), la Asociación Internacional de Supervisores de Seguros (*International Association of Insurance Supervisors, IAIS*) y otras organizaciones afines, fortalecidos con la experiencia de la pasada crisis financiera global, actualmente requieren que los órganos de supervisión y regulación financiera desarrollen mayor énfasis en la supervisión eficaz basada en riesgos, en las medidas correctivas oportunas e intervención temprana, cuando sea el caso, tomando en cuenta entre otros aspectos, los riesgos de naturaleza sistémica y las medidas de tipo macroprudencial que sean necesarias.

En ese sentido, bajo el tema de “Supervisión basada en riesgos con un marco legal y regulatorio moderno”, que constituye uno de los pilares de su plan estratégico, la Superintendencia de Bancos continuó durante 2014 y 2015, por un lado, con el fortalecimiento de su enfoque de supervisión basada en riesgos (adoptado desde 2008), el cual tiene como objetivo evaluar de manera preventiva los riesgos asumidos, para que cualquier impacto que los mismos puedan tener en la situación financiera de las entidades supervisadas, sea mitigado en una etapa temprana; y, por otro, con el desarrollo de un marco normativo que apoye dicho enfoque de supervisión, a través de promover la emisión e implementación de disposiciones mínimas basadas en las mejores prácticas, que deben observar las entidades en la gestión de los riesgos, así como de aquellas que fortalecen las facultades del órgano supervisor para llevar a cabo sus funciones. Ambas líneas de acción, buscan contribuir para que las instituciones supervisadas adecuen permanentemente la administración del negocio que realizan y su gobierno corporativo, a enfoques basados en riesgos, en beneficio de los intereses del público que confía sus recursos a las mismas, y consecuentemente, de la estabilidad y confianza en el sistema financiero supervisado.

De igual manera, con el objeto de abarcar todas las funciones del ente supervisor derivadas de su mandato legal, el enfoque de supervisión mencionado se apoyó en auditorías de áreas específicas, así como en la supervisión permanente y verificación del cumplimiento de la normativa en las entidades sujetas a su vigilancia e inspección, tácticas de supervisión que se definen más adelante.

En ese contexto, para lograr los propósitos indicados, el enfoque de supervisión y marco regulatorio se mantuvieron en constante adaptación a los referidos estándares internacionales, llevando a cabo para el efecto, iniciativas estratégicas que propiciaron la afinación del modelo de supervisión basada en riesgos; la organización y participación en eventos para fortalecer la supervisión consolidada y transfronteriza de los grupos financieros; la mejora continua del proceso de resolución bancaria y de seguros; la evaluación para la aplicación de los estándares más recientes de capital y de liquidez, según hoja de ruta establecida; así como, evaluaciones dirigidas a identificar fuentes de riesgo sistémico, en los términos que se mencionan en el apartado 6.1 de este documento.

En ese orden de ideas, se describen a continuación las principales actividades realizadas y los resultados obtenidos durante 2014 y 2015, teniendo en cuenta que lo relativo a supervisión basada en riesgos se presenta en dos apartados, uno dedicado al proceso de supervisión de entidades en lo individual y otro a la supervisión consolidada y transfronteriza de grupos financieros.



3.1. Supervisión basada en riesgos

Conforme lo establecen los estándares internacionales, la supervisión basada en riesgos que realiza la Superintendencia de Bancos consiste en una evaluación integral de: los riesgos inherentes al negocio que realizan las entidades supervisadas; la calidad de los mitigadores de riesgo, conformados por el gobierno corporativo, los procesos de gestión y control establecidos para el efecto; y, la fortaleza patrimonial de las instituciones para hacer frente a dichos riesgos sin comprometer su estabilidad y los recursos del público.

Los resultados de esta evaluación, que se llevan a cabo conforme a la metodología, procedimientos y sistema de calificación establecidos en el Manual de Supervisión Basada en Riesgos, se resumen en una matriz de riesgos diseñada para cada tipo de entidad, la cual provee una visión estructurada del nivel de riesgo de las diferentes líneas de negocio y del perfil de riesgo de la entidad evaluada en su conjunto, aspectos que, sin perjuicio de las medidas supervisoras que correspondan, orientan la asignación de los recursos de supervisión a las áreas o entidades de mayor riesgo.

Cabe mencionar que, entre las mejoras constantes al modelo de supervisión basada en riesgos utilizado para estos efectos, destaca la afinación de la metodología de evaluación de los riesgos de seguros, la cual se llevó a cabo con el apoyo de expertos a nivel internacional y del Centro Regional de Asistencia Técnica de Centroamérica, Panamá y República Dominicana (CAPTAC-DR, por sus siglas en inglés) del Fondo Monetario Internacional. Dicha afinación fue aplicada en fase de prueba piloto en dos aseguradoras en 2014 e implementada progresivamente en otras seis entidades en 2015.

Ciclo de supervisión basada en riesgos

La supervisión basada en riesgos, conforme lo descrito en el apartado anterior, se lleva a cabo por ciclos que comprenden desde la identificación de entidades y áreas de riesgo a evaluar; la planificación para la asignación de los recursos de supervisión; la ejecución de las revisiones programadas conforme a la metodología y procedimientos establecidos; la discusión de los resultados y asignación de calificaciones; hasta la comunicación de estos al consejo de administración de las entidades y el seguimiento de las acciones correctivas, para dar inicio al siguiente ciclo.

Ilustración 1. Ciclo de supervisión basada en riesgos



En las entidades a las que se les aplicó al menos un ciclo de supervisión, se requirió a los consejos de administración que asumieran compromisos en busca de mejoras al gobierno corporativo y en la gestión de los riesgos, mediante el requerimiento de planes de acción para implementar dichas mejoras o medidas correctivas, las cuales son objeto de seguimiento y verificación por parte del órgano supervisor, por lo que esta fase del ciclo de supervisión constituye un pilar fundamental en materia de acciones preventivas o correctivas tempranas, que se estiman necesarias para mantener la solidez de las entidades supervisadas y para que su gestión se mantenga apegada al marco normativo y mejores prácticas.

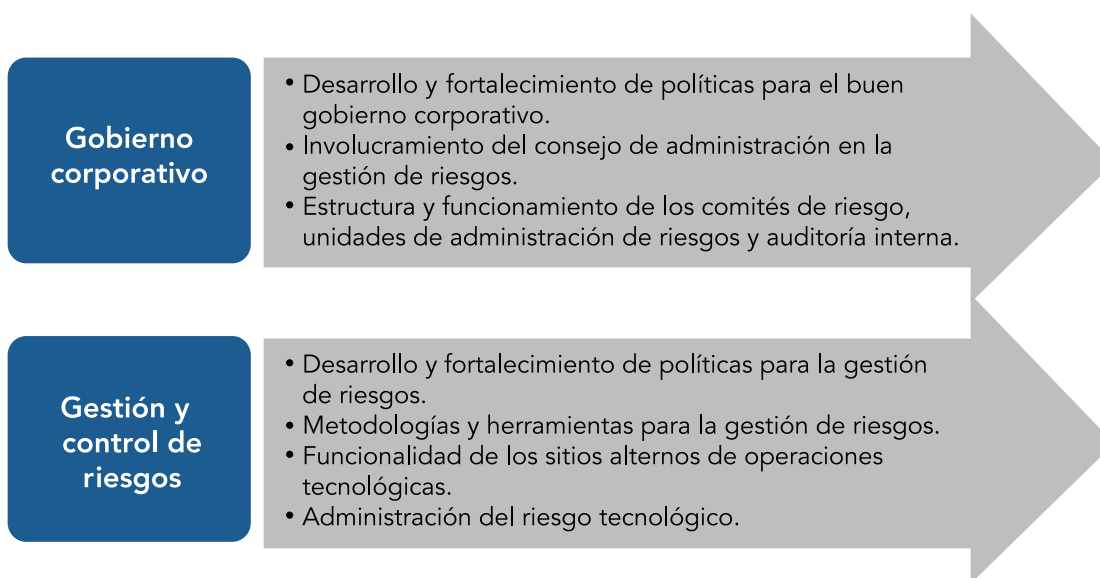
Es importante indicar, que independientemente del ciclo completo de supervisión, dada la aplicación de la supervisión basada en riesgos sobre una base continua, las matrices de riesgos de cada uno de los bancos que conforman el sistema bancario y entidades del sistema asegurador, fueron actualizadas al 30 de junio y 31 de diciembre de cada año, con base en los resultados del seguimiento de los planes de acción.

Principales resultados de los ciclos de supervisión

Como parte del ciclo de supervisión anteriormente descrito, durante 2014 y 2015 se realizó el seguimiento de los planes de acción en entidades bancarias y aseguradoras. Al respecto, las instituciones en general cumplieron satisfactoriamente con los compromisos asumidos conforme la programación prevista en los citados planes, los cuales incidieron principalmente en avances en el gobierno corporativo y en la gestión y control de riesgos, en las áreas que se resumen a continuación:

Supervisión basada en riesgos

Áreas de mejora identificadas en el seguimiento de planes de acción



Por otra parte, al 31 de diciembre de 2015 quedaron para ser verificados los planes de acción más recientes, así como, los anteriores que aún se encuentren en proceso de implementación, los cuales contienen una serie de compromisos de los consejos de administración según se resume en la tabla siguiente:



*Tabla 4. Supervisión basada en riesgos.
Compromisos de mejora asumidos por las entidades objeto de seguimiento en 2016 y años posteriores*

ÁREAS DE MEJORA	ENTIDADES BANCARIAS	ASEGURADORAS	TOTALES
Gobierno corporativo	119	7	126
Riesgo de liquidez	38	1	39
Riesgo de crédito	111	2	113
Riesgo de mercado	9	1	10
Riesgo operacional	29		29
Riesgo tecnológico	28		28
Riesgo legal	23	43	66
Gestión de capital y otros	25	1	26
TOTALES	382	55	437

Tácticas de apoyo a la supervisión basada en riesgos

Con el fin de mantener un conocimiento actualizado de las entidades supervisadas y sus operaciones, lo cual es necesario para la evaluación de sus riesgos, cubrir todas las áreas de riesgo identificadas, estén o no dichas entidades sujetas a un ciclo completo de supervisión; así como, realizar las demás funciones del órgano supervisor contempladas en la ley. La supervisión basada en riesgos se apoya en tres tácticas de supervisión definidas en función del tipo de actividad, objetivo que persigue y recurrencia en su realización, siendo estas:

- Auditorías de áreas específicas;
- Vigilancia permanente; y,
- Verificación del cumplimiento de la normativa.

Asimismo, la evaluación integral de riesgos se complementa con el análisis de temas a nivel transversal del sistema financiero supervisado, con el fin de generar una visión de conjunto del mismo como referencia para la supervisión de entidades en lo individual.

En ese sentido, en la aplicación de las citadas tácticas, durante 2014 y 2015 se llevaron a cabo las actividades que se describen seguidamente.

Auditorías de áreas específicas. Comprenden la evaluación de áreas o líneas de negocio de mayor relevancia y exposición a concentraciones de riesgos, así como de los aspectos que ameriten la atención del supervisor, derivados de debilidades identificadas en ciclos de supervisión basada en riesgos o en la aplicación de las otras tácticas de supervisión.

En función de lo indicado y la planificación establecida, en los bancos, sociedades financieras, entidades fuera de plaza o entidades *off shore* y otras que otorgan financiamiento que forman parte de grupos financieros, se desarrollaron 220 auditorías, entre las que destacaron en su orden:

- Auditorías de cartera de créditos de los segmentos empresarial, consumo y vivienda;
- Auditorías de cartera de títulos valores y seguimiento de la tesorería;
- Auditorías de resultados; y,
- Auditorías de la calidad de la información remitidas periódicamente por las entidades supervisadas a la Superintendencia de Bancos a través de medios electrónicos.

Respecto de las operaciones de crédito, vale la pena comentar que constituyen el área con mayores revisiones, dado que representan la principal actividad de los bancos y demás entidades supervisadas que otorgan financiamiento, equivalentes al 57% de los activos. Las revisiones practicadas en dicha área, sin perjuicio de los factores de riesgo que se utilizaron como insumo para la calificación del riesgo de crédito, reflejaron ajustes a reservas de valuación que fueron registrados y/o subsanados por las entidades supervisadas y algunos se encuentran en proceso.

Por su parte, en las aseguradoras se practicaron cerca de 175 auditorías orientadas, en orden de importancia, a las áreas siguientes:

- Reaseguro cedido en sus diferentes modalidades, incluyendo las revisiones de los programas anuales de reaseguro presentados a la Superintendencia de Bancos;
- Valuación de las reservas técnicas; e,
- Inversiones que respaldan las reservas técnicas y el margen de solvencia.

Asimismo, en otras entidades supervisadas, que incluyen principalmente el Banco de Guatemala, almacenes generales de depósito y casas de bolsa que forman parte de grupos financieros, se llevaron a cabo auditorías de operaciones activas, pasivas, contingentes y de resultados; inversiones realizadas con recursos de las reservas monetarias internacionales; fideicomisos y fondos (administrados por el banco central); ejecución presupuestaria; títulos valores en administración de casas de bolsa; mercaderías en depósito; y, del Fondo para la Protección del Ahorro (FOPA).

Como resultado de las auditorías de áreas específicas, se hicieron del conocimiento de las entidades las deficiencias establecidas con el fin de subsanar las mismas y, cuando fue procedente, se formularon las observaciones correspondientes por ajustes e infracciones a disposiciones legales o reglamentarias, las cuales fueron trasladadas en audiencia a las entidades para el inicio del debido proceso establecido en la ley.

Supervisión permanente. Consiste en el seguimiento continuo de las operaciones relevantes y actuaciones de las entidades, a fin de identificar situaciones que puedan tener incidencia en los diferentes riesgos asumidos, para lo cual, equipos de trabajo delegados en las instalaciones de dichas instituciones o de manera *extra situ*, realizan las investigaciones, evaluaciones y análisis con el objeto de adoptar las acciones de supervisión que correspondan.

En ese sentido, se realizaron con diferente periodicidad (diaria, semanal, mensual, entre otros), en función del tipo de entidad, importancia sistémica y tema específico objeto de seguimiento, 2,200 actividades de este tipo en bancos y demás instituciones supervisadas que otorgan financiamiento; 1,650 en aseguradoras; y, 440 en el banco central, almacenes generales de depósito y otras entidades sujetas a la vigilancia e inspección de la Superintendencia de Bancos, las cuales consistieron principalmente en:

- Análisis de variaciones e investigación de operaciones;
- Seguimiento de los indicadores de liquidez, solvencia y rentabilidad;
- Análisis y seguimiento de los indicadores técnicos de seguros; y,
- Otras actividades relacionadas con el desempeño de las entidades y riesgos asumidos por las mismas.

Verificación del cumplimiento de la normativa. Comprende las verificaciones realizadas en atención a una de las principales funciones del órgano supervisor, que es cumplir y hacer cumplir las leyes, reglamentos, disposiciones y resoluciones aplicables a las entidades supervisadas.

Sobre el particular, un total de 1,430 verificaciones se practicaron en bancos, sociedades financieras, entidades fuera de plaza o entidades *off shore* y empresas especializadas en servicios financieros que forman parte de grupos financieros; en tanto que, otras 2,150 tuvieron lugar en aseguradoras, Banco de Guatemala, almacenes generales de depósito y otras instituciones supervisadas. Desde este punto de vista, los temas con mayores revisiones conciernen a la posición de encaje en bancos y límites de reservas de liquidez en entidades fuera de plaza o entidades *off shore*; envío de información al órgano supervisor; requisitos de divulgación de información

financiera y de otro tipo; contratación y alcance de las auditorías externas; contratos de reaseguro para su registro en el órgano supervisor; requisitos aplicables a la adquisición o transferencia de participaciones significativas en el capital pagado de las instituciones supervisadas; y, cualidades que deben cumplir los miembros del consejo de administración y gerentes generales de dichas instituciones.

Derivado de las referidas verificaciones, en los casos que aplicó, se formularon las observaciones correspondientes por infracción a disposiciones legales o reglamentarias, las cuales fueron trasladadas en audiencia a las entidades conforme el debido proceso establecido en la ley.

Supervisión transversal. Consiste en el análisis de las principales variables financieras y de riesgos asumidos por el sistema financiero en su conjunto, con el propósito de establecer comportamientos y tendencias a ese nivel y además, generar referencias para ubicar en el contexto que corresponda los resultados obtenidos en la supervisión de cada una de las instituciones supervisadas. En ese sentido, dentro de las principales actividades abordadas se encuentran:

- Análisis semanal de variaciones y seguimiento de principales operaciones;
- Monitoreo de los principales deudores del sistema financiero, unidades de riesgo vinculadas y segmentos específicos de la cartera de créditos (consumo, créditos en moneda extranjera y cédulas hipotecarias, entre otros);
- Evolución de los financiamientos obtenidos a través de líneas de créditos del exterior;
- Análisis de la rentabilidad; y,
- Seguimiento de la participación extranjera en el sistema bancario y la incursión de este en la región.

Asimismo, se realizó el diseño e implementación de metodologías para el análisis de interconexiones del sistema financiero, así como para la estimación de pérdidas esperadas en la cartera de créditos de consumo.

El resultado de estas actividades, en adición a contribuir al fortalecimiento de la supervisión basada en riesgos, permitió el monitoreo de manera oportuna de los riesgos del sistema financiero a nivel transversal.

3.2. Supervisión consolidada y transfronteriza

Las mejores prácticas sugieren que la supervisión efectiva, cuando las entidades forman parte de grupos bancarios o conglomerados financieros, se lleve a cabo sobre una base consolidada considerando las actividades realizadas por el grupo a escala internacional. Este estándar ha cobrado relevancia en Guatemala en los últimos años, dada la creciente participación de los grupos locales en la actividad financiera a nivel de Centroamérica y Panamá; el aumento de la participación de bancos extranjeros en la banca guatemalteca, la cual al 31 de diciembre de 2015 representa cerca del 26% del capital del sistema bancario en su conjunto; y, la participación extranjera en el mercado asegurador local, que equivale al 29% del capital a nivel agregado de dicho sistema.

Ilustración 2. Regionalización de la banca guatemalteca



En virtud de ello, la Superintendencia de Bancos, en adición al desarrollo e implementación en tres grupos financieros, de una metodología de supervisión consolidada y transfronteriza que forma parte del enfoque de supervisión basada en riesgos, así como su activa participación en el Consejo Centroamericano de Superintendentes de Bancos, de Seguros y de Otras Instituciones Financieras (CCSBSO), en 2014 y 2015 llevaron a cabo las actividades siguientes:

- Participación periódica en reuniones virtuales y presenciales del Comité de Enlace, órgano del citado Consejo constituido en 2007, con el objeto de coordinar la supervisión consolidada y transfronteriza a nivel regional. A este respecto, además de la interacción constante con funcionarios homólogos directamente involucrados en la supervisión de las entidades transfronterizas, se intercambiaron sistemáticamente información de interés para esos fines, sujeto a las disposiciones legales y normativas de confidencialidad de cada país participante.¹
- Organización del primer Colegio de Supervisores Bancarios de dos grupos financieros guatemaltecos que tienen operaciones en Centroamérica, foros que integraron al conjunto de supervisores involucrados en la vigilancia e inspección de las entidades que conforman dichos grupos, para reforzar la supervisión efectiva de los mismos y propiciar medios que apoyen la visión integral de los riesgos asumidos a nivel de los conglomerados financieros y de su gestión desde una perspectiva global y regional.
- Participación en cuatro colegios de supervisores promovidos por supervisores de origen de un similar número de grupos financieros extranjeros que tienen presencia en el país, así como, en dos colegios de supervisores correspondientes a una aseguradora internacional que opera en Guatemala.

¹ Más información relativa a las relaciones institucionales de la Superintendencia de Bancos con el citado Comité de Enlace, se detalla en el apartado 5.3 de este documento.

3.3. Marco normativo

El marco legal y regulatorio ha contribuido al avance que se ha logrado en el proceso de supervisión y ha promovido la sana gestión en las entidades supervisadas. Dicho marco ha estado sujeto a una constante revisión y actualización, para que el mismo se modernice y se adecúe a las mejores prácticas y estándares internacionales, y de esa manera promueva la estabilidad y confianza en el sistema financiero supervisado y permita su desarrollo para realizar eficazmente sus operaciones y prestar servicios de calidad, tomando en cuenta las tendencias de la tecnología, la innovación financiera y la globalización. Lo anterior, sin perder de vista la adecuada gestión del riesgo al que las entidades financieras pudieran estar expuestas, según la naturaleza y escala de los negocios que realizan.

Al respecto, la pasada crisis financiera internacional puso de manifiesto, entre otros, la necesidad de que las entidades financieras fortalezcan su capital y liquidez, para que estas puedan enfrentar los riesgos adicionales a que están expuestas, de tal forma que les permita mantenerse solventes y líquidas.

En ese sentido, la Superintendencia de Bancos ha impulsado la aprobación de normativa prudencial en varias líneas de acción para apoyar la labor de supervisión, tanto individual, consolidada y transfronteriza, a fin de promover que las entidades y los grupos financieros gestionen adecuadamente los riesgos que asumen y fortalezcan las prácticas de divulgación de información; en virtud de ello, el ente supervisor durante 2014 y 2015 sometió a consideración de la Junta Monetaria para su aprobación nueve proyectos de reglamentos. Dicha reglamentación fue aprobada y emitida por el citado órgano y la misma se detalla a continuación:



RESOLUCIÓN DE JUNTA MONETARIA NÚMERO	DESCRIPCIÓN
JM-11-2014	Modificación al artículo 3 del Reglamento para Inversiones de los Bancos del Sistema en Títulos Valores emitidos por Entidades Privadas. La modificación entró en vigencia el 10 de febrero de 2014 y la misma consistió en agregar la alternativa de que los bancos puedan invertir en valores con calificación de riesgo BB para largo plazo, de manera que cuenten con posibilidades de inversión adicionales, que les permitan diversificar su portafolio con un nivel de riesgo controlado.
JM-12-2014	Reglamento para la Divulgación de Información por parte de las Entidades Fuera de Plaza o Entidades Off Shore, las Empresas Especializadas en Servicios Financieros y otras que califique la Junta Monetaria, que formen parte de un Grupo Financiero y las Casas de Cambio. Esta disposición entró en vigencia el 21 de febrero de 2014 y tiene por objeto normar la información mínima que deben divulgar dichas entidades, con la finalidad de que los agentes económicos cuenten con información para su análisis y la toma de decisiones.
JM-16-2015	Procedimiento para determinar la cuota de inspección que deben aportar los Almacenes Generales de Depósito a la Superintendencia de Bancos. Este reglamento entró en vigencia el 18 de febrero de 2015 y modificó el procedimiento del cálculo de la cuota de sostenimiento de los almacenes generales de depósito, acorde con las características del negocio que realizan tales entidades.
JM-27-2015	Modificación al artículo 4 del Reglamento de Concentración de Inversiones y Contingencias. La modificación entró en vigencia el 17 de abril de 2015 y consistió en no computar, para el límite individual de concentración, los depósitos e inversiones que las empresas del grupo financiero mantengan en el banco de su grupo financiero.
JM-44-2015	Reglamento de Requisitos Mínimos que deben Incorporarse en la Contratación y Alcance de las Auditorías Externas de las Empresas Especializadas en Servicios Financieros, que sean parte de Grupos Financieros. Esta disposición entró en vigencia el 12 de junio de 2015 y definió el nuevo alcance de los requisitos mínimos que deben incorporarse en la contratación y alcance de las auditorías externas de las empresas especializadas en servicios financieros, que sean parte de grupos financieros.
JM-45-2015	Reglamento para el Registro de Auditores Externos. Este reglamento entró en vigencia el 12 de junio de 2015 e incorporó nuevos lineamientos para la inscripción de los auditores externos que presten servicios de auditoría externa a las entidades sujetas a la vigilancia e inspección de la Superintendencia de Bancos, en el registro que para el efecto debe llevar dicho órgano supervisor.

JM-70-2015	Modificaciones al Reglamento para la Divulgación de Información por parte de las Entidades Fuera de Plaza o Entidades Off Shore, las Empresas Especializadas en Servicios Financieros y otras que califique la Junta Monetaria, que formen parte de un Grupo Financiero y las Casas de Cambio. Esta disposición entró en vigencia el 1 de enero de 2016 y modificó el artículo 5 relacionado con la tasa efectiva anual equivalente para operaciones de tarjeta de crédito; y los artículos 10 y 15, relacionados con la publicación por medio del sitio web de las entidades fuera de plaza o entidades off shore y de las empresas especializadas en servicios financieros y otras que califique la Junta Monetaria, en cuanto al procedimiento para la determinación de los indicadores financieros.
JM-73-2015	Reglamento para la Comercialización Masiva de Seguros. Con vigencia desde el 21 de agosto de 2015, este reglamento modificó la disposición anterior con el fin de facilitar los requisitos para promover la comercialización masiva de seguros en el país.
JM-113-2015	Modificaciones al Reglamento de Calce de Operaciones Activas y Pasivas en Moneda Extranjera de los Bancos y Sociedades Financieras Privadas. Se publicó el 18 de diciembre de 2015 y cobrará vigencia el 1 de junio de 2016, las modificaciones tienen como propósito la reducción de los porcentajes sobre los límites establecidos a las diferencias positiva y negativa, como mecanismo para mitigar el riesgo cambiario a que pudieran estar expuestas las entidades; así como, ampliar el período de cálculo del calce, de semanal a mensual.

Por su parte, el Superintendente de Bancos con base en las facultades que le confiere la ley, emitió las resoluciones, los acuerdos y los oficios circulares descritos seguidamente, como complemento a la vigilancia e inspección que ejerce el órgano supervisor.

NÚMERO	DESCRIPCIÓN
RES-17-2014	Revisión y Fijación para el año 2014, del Monto Mínimo de Capital pagado por los Bancos y Sucursales de Bancos Extranjeros que se Constituyan o establezcan en el territorio nacional. Con vigencia desde el 20 de enero de 2014, esta resolución establece lo referente al monto mínimo de capital pagado para el 2014, aplicable a las entidades bancarias.
OC-997-2014	Envío del Reporte de Calificación de Riesgo a la Superintendencia de Bancos. Este oficio circular fue emitido el 13 de febrero de 2014 y establece la obligación de las entidades de enviar copia del reporte de calificación de riesgo a esta Superintendencia de Bancos en un plazo no mayor de 20 días, para la primera calificación, contado a partir de la fecha de otorgada dicha calificación.



AC-6-2014	Instrucciones para la Divulgación de Información por parte de los Bancos, las Sociedades Financieras, los Almacenes Generales de Depósito y las Empresas Controladoras o Empresas Responsables de un Grupo Financiero. El acuerdo cobró vigencia el 3 de marzo de 2014, tiene por objeto emitir las instrucciones generales para la divulgación de información, sobre sus actividades y su situación financiera, por parte de bancos, las sociedades financieras, los almacenes generales de depósito y las empresas controladoras o empresas responsables de un grupo financiero, con la finalidad de que los agentes económicos cuenten con información para su análisis y la toma de decisiones.
AC-7-2014	Instrucciones para la Divulgación de Información por parte de las Aseguradoras y Reaseguradoras. Esta disposición entró en vigencia el 3 de marzo de 2014 y tiene por objeto emitir las instrucciones generales para la divulgación de información sobre sus actividades y su situación financiera, por parte de las aseguradoras y reaseguradoras, con la finalidad de que los agentes económicos cuenten con información para su análisis y la toma de decisiones.
OC-1118-2014	Elementos a considerar y Casos Prácticos para el Cálculo de la Tasa Efectiva Anual Equivalente (TAE) para Operaciones Activas de Crédito. Este oficio circular fue enviado a las entidades el 3 de marzo de 2014 y establece los criterios sobre los elementos a considerar y casos prácticos para el cálculo de la tasa efectiva anual equivalente para operaciones activas de crédito.
OC-3806-2014	Envío de Información de Reclamos Presentados por los Usuarios de Productos y Servicios Financieros. Este oficio circular fue emitido el 28 de julio de 2014 y dirigido a los bancos y empresas emisoras y administradoras de tarjetas de crédito, y establece el envío de información acerca de los reclamos presentados por los usuarios sobre productos y servicios financieros que prestan dichas entidades.
AC-33-2014	Procedimientos para el Registro de Planes de Seguros. Con vigencia desde el 11 de diciembre de 2014, esta disposición tiene por objeto establecer los procedimientos que las aseguradoras deben cumplir para el registro en la Superintendencia de Bancos de los planes de seguros y sus modificaciones, previo a su utilización.
RES-54-2015	Revisión y fijación para el 2015, del Monto Mínimo de Capital Pagado por los Bancos y Sucursales de Bancos Extranjeros que se Constituyan o Establezcan en el Territorio Nacional. Esta resolución fue emitida con fecha 27 de enero de 2015 y establece lo referente a fijar para el 2015, los montos mínimos de capital pagado inicial para bancos y sucursales de bancos extranjeros que se constituyan o se establezcan en el territorio nacional, manteniendo los establecidos el año anterior en resolución Nro. 17-2014 de la Superintendencia de Bancos.
AC-31-2015	Requisitos que Deben Incorporarse en la Contratación y Alcance de las Auditorías Externas de las Empresas Sujetas a la Vigilancia e Inspección de la Superintendencia de Bancos. Esta disposición entró en vigencia el 10 de junio de 2015 y tiene por objeto establecer los requisitos mínimos que deben incorporarse en la contratación y alcance de las auditorías externas de las entidades sujetas a la vigilancia e inspección de la Superintendencia de Bancos.

OC-8249-2015	Oficio Circular dirigido a las Aseguradoras. El oficio fue emitido el 17 de septiembre de 2015 y establece el procedimiento contable para el registro del gasto por Impuesto Sobre la Renta, a partir del 1 de enero de 2016, independientemente del régimen tributario en el que estén inscritas tales entidades.
OC-8345-2015	Oficio Circular dirigido a Bancos, Sociedades Financieras, Almacenes Generales de Depósito, Entidades Fuera de Plaza o Entidades Off Shore, Casas de Cambio y Empresas que forman parte de Grupos Financieros. El oficio fue emitido el 17 de septiembre de 2015 y establece el procedimiento contable para el registro del gasto por Impuesto Sobre la Renta, a partir del 1 de enero de 2016, independientemente del régimen tributario en el que estén inscritas las entidades.
AC-36-2015	Disposiciones Generales para el Envío de Información a la Superintendencia de Bancos por parte de las Aseguradoras y las Reaseguradoras. Este acuerdo cobró vigencia a partir del 1 de octubre de 2015 y regula la información que las aseguradoras y las reaseguradoras deben remitir a la Superintendencia de Bancos, así como la periodicidad y los medios de envío de la misma, que incluyen el uso del portal de la Superintendencia de Bancos para la información digitalizada.

3.4. Cumplimiento de estándares internacionales

La labor de supervisión bancaria que realiza la Superintendencia de Bancos está orientada al cumplimiento de los estándares internacionales que existen sobre la materia. En lo relativo a regulación y prácticas de supervisión de los sistemas bancarios, destacan los Principios Básicos para una Supervisión Bancaria Eficaz y los Acuerdos de Capital emitidos por el Comité de Supervisión Bancaria de Basilea. Dichos acuerdos son conocidos como Basilea II (2004) y Basilea III (2010). Este último fue emitido como respuesta a la crisis financiera internacional de 2008–2009.

Para avanzar en el cumplimiento de estos estándares, la Superintendencia de Bancos ha trabajado en los temas siguientes:

- Análisis de impacto de las metodologías propuestas por el Comité de Basilea en temas de solvencia.
- Análisis de impacto de las metodologías propuestas por el Comité de Basilea en temas de liquidez.
- Análisis de los retos a superar para avanzar hacia Basilea II y III y definición de hoja de ruta.
- Diagnóstico para el fortalecimiento de la supervisión consolidada y transfronteriza.
- Diagnóstico para el fortalecimiento del marco de vigilancia del riesgo sistémico.
- Desarrollo de metodologías para la cuantificación de riesgos financieros.
- Elaboración de proyectos de regulación para la gestión de riesgos financieros.



70 Años
1946 - 2016



4.

PREVENCIÓN DE LAVADO DE DINERO Y EL FINANCIAMIENTO DEL TERRORISMO

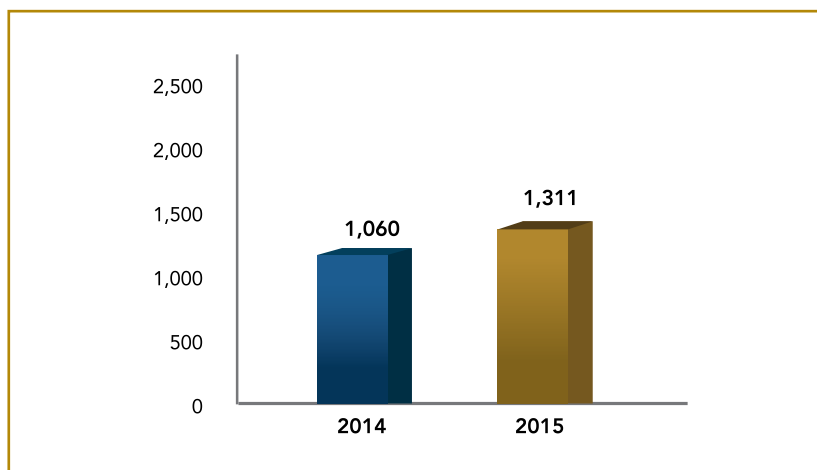
4.1. Análisis de transacciones financieras

Reportes de Transacción Sospechosa

De conformidad con el artículo 26 del Decreto Nro. 67-2001, Ley Contra el Lavado de Dinero u Otros Activos; y, del artículo 16 del Decreto Nro. 58-2005, Ley para Prevenir y Reprimir el Financiamiento del Terrorismo, las Personas Obligadas (PO) deben de enviar a la Intendencia de Verificación Especial (IVE) de esta Superintendencia de Bancos, los Reportes de Transacción Sospechosa (RTS), los cuales se derivan del monitoreo de transacciones de los clientes y que por sus características pueden estar vinculadas a operaciones de Lavado de Dinero o Financiamiento del Terrorismo (LD/FT), así como delitos precedentes a estos.

Al respecto, durante el período 2014-2015 se recibieron 2,371 RTS; 1,060 en 2014 y 1,311 en 2015, lo que representa un incremento del 24% en 2015.

Gráfica 15. Cantidad de Reportes de Transacción Sospechosa (RTS) recibidos en la IVE

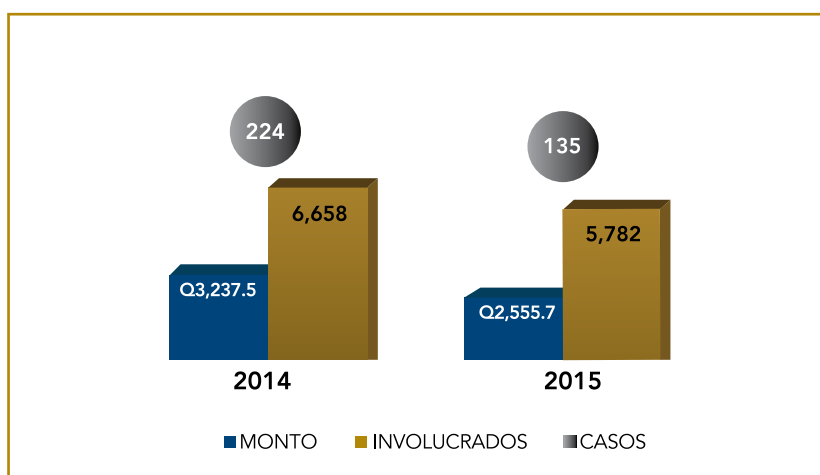


Casos e informes presentados ante el Ministerio Público de Guatemala

Derivado del análisis de RTS e información adicional recibida, se identificaron indicios de posibles delitos, por lo que en cumplimiento de la Ley Contra el Lavado de Dinero u Otros Activos, la Superintendencia de Bancos por medio de la IVE, en 2014 presentó ante el Ministerio Público 224 casos¹ por un monto de Q3,237.5 millones con 6,658 personas involucradas y 135 casos; y, en el 2015 por Q2,355.7 millones con 5,782 personas involucradas. Asimismo, en 2014 se presentaron 305 informes de Extinción de Dominio (ED) por un monto de Q3,245.2 millones; y, en 2015, 163 informes por Q2,414.5 millones.

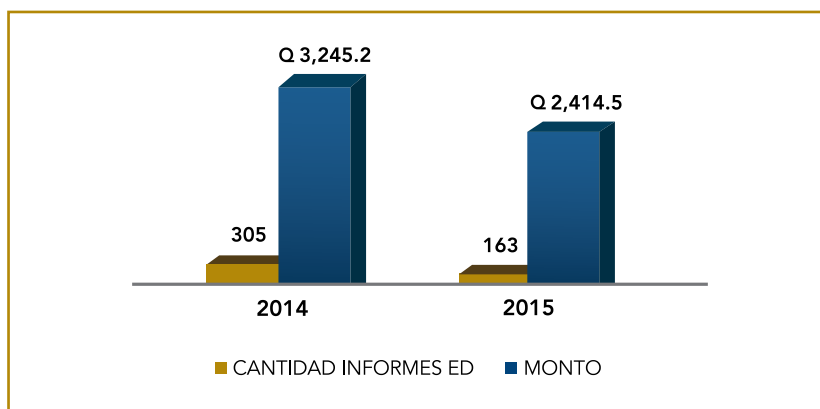
En la gráfica 16 se presenta el comportamiento de los casos presentados al Ministerio Público durante el período 2014-2015, así como la cantidad de personas involucradas y los montos.

Gráfica 16. Denuncias y ampliaciones de denuncia presentadas al Ministerio Público (Monto en millones de quetzales y cantidad de personas involucradas)



La gráfica 17 presenta el comportamiento y montos de los informes de extinción de dominio presentados ante el Ministerio Público.

Gráfica 17. Informes de extinción de dominio presentados ante el Ministerio Público (Monto en millones de quetzales)



¹ Denuncias y ampliaciones de denuncia.

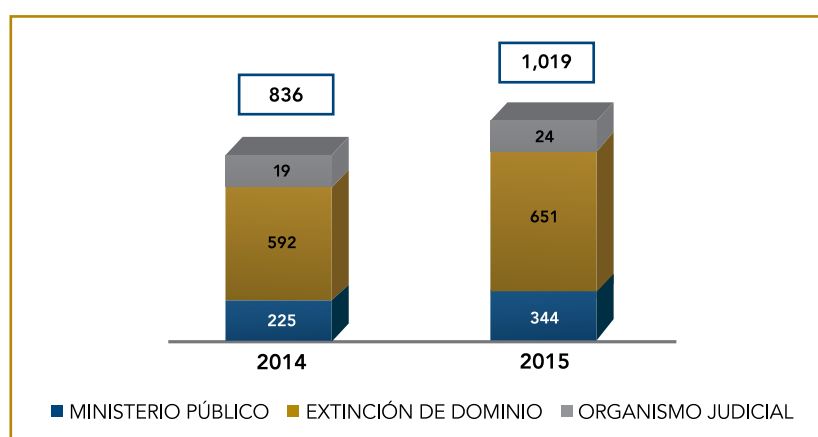
Requerimientos legales nacionales e internacionales

Requerimientos nacionales

Dentro de las funciones de la IVE se encuentra la de proveer al Ministerio Público la información que de forma legal se requiera, a efecto de coadyuvar con la investigación de hechos relacionados con los delitos de LD/FT.

Durante el período 2014-2015 se recibieron 1,855 requerimientos del Ministerio Público y otras instituciones legalmente competentes para prevenir y reprimir el LD/FT; se atendieron 836 requerimientos en 2014 y 1,019 en 2015, lo que representó un incremento del 22%. En la gráfica 18 se presenta el comportamiento de los requerimientos nacionales atendidos.

Gráfica 18. Cantidad de requerimientos nacionales atendidos por la IVE



Requerimientos internacionales

En el ámbito internacional, la Superintendencia de Bancos cuenta con facultades legales para compartir y solicitar a las Unidades de Análisis Financiero (UAF) de otros países, información financiera relacionada con casos de LD/FT, previa suscripción de un Memorando de Entendimiento (MOU, por sus siglas en inglés).

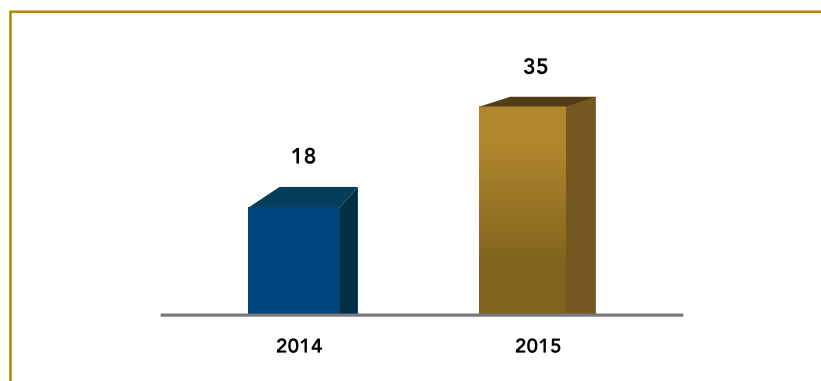
Al 31 de diciembre de 2015, Guatemala ha suscrito MOU con UAF de 43 países, los cuales se indican en la tabla 5.

Tabla 5. Países con los cuales Guatemala ha suscrito MOU

PAÍSES MOU					
1	El Salvador	12	Barbados	23	Aruba
2	Panamá	13	Costa Rica	24	Canadá
3	Colombia	14	Bahamas	25	Islas Caimán
4	Monserrat	15	Perú	26	Paraguay
5	República Dominicana	16	Estados Unidos	27	Uruguay
6	Brasil	17	Haití	28	Anguila
7	Bolivia	18	Bermudas	29	San Cristóbal y Nieves
8	Honduras	19	San Vicente y las Granadinas	30	España
9	Nicaragua	20	Chile	31	Bélgica
10	Venezuela	21	México	32	Francia
11	Argentina	22	Antillas Holandesas	33	Albania
				34	Italia
				35	Rumania
				36	Bulgaria
				37	Ucrania
				38	República de Macedonia
				39	Portugal
				40	Corea
				41	Líbano
				42	Australia
				43	Cuba

Derivado de los MOU suscritos por Guatemala, durante 2014 y 2015, la IVE recibió 53 requerimientos internacionales, la gráfica 19 ilustra el comportamiento de los mismos:

Gráfica 19. Cantidad de requerimientos internacionales recibidos en la IVE



Supervisión basada en riesgos de LD/FT

La Supervisión Basada en Riesgos (SBR LD/FT) tiene como objetivo identificar cómo se administran los niveles de riesgo de LD/FT, asumidos en los productos y servicios brindados al público por las personas obligadas; y, verificar que las mismas logren el cumplimiento de las obligaciones que la normativa les impone.

En ese sentido, se supervisan las normas, programas, procedimientos, controles internos y medidas que las personas obligadas adoptan, desarrollan y ejecutan, para evitar el uso indebido de las mismas. Asimismo, se evalúa la idoneidad de los mitigadores implementados para contrarrestar los riesgos de LD/FT, considerando el cumplimiento de la normativa contra LD/FT, los estándares internacionales y la normativa prudencial emitida por la IVE.

Los principales aspectos evaluados son:

- Administración del riesgo.
- Involucramiento de la administración.
- Política "conozca a su cliente".
- Programas de monitoreo.
- Gestión del oficial de cumplimiento.
- Capacitación al personal.
- Programas de auditoría.
- Verificación del cumplimiento de instrucciones giradas por la IVE.

La evolución en la verificación *in situ* realizada por la IVE, particularmente en los bancos del sistema, ha propiciado que estos fortalezcan sus mitigadores de riesgo, invirtiendo en recursos tecnológicos, humanos y capacitación, entre otros; para fortalecer su sistema de prevención de LD/FT. Cabe mencionar que la SBR LD/FT se aplica paulatinamente a los procesos de supervisión de Personas Obligadas.

Supervisión de riesgos de LD/FT de Personas Obligadas

Con la finalidad de fortalecer el sistema de prevención de LD/FT, en 2014 se realizaron auditorías de verificación del cumplimiento de la normativa contra LD/FT y en 2015 se reportó un incremento de 35% en las actividades de supervisión.

Para las auditorías de bancos, financieras y entidades fuera de plaza *off shore*, se aplicó la metodología de Supervisión Basada en el Riesgo de LD/FT.

Los resultados de las auditorías realizadas durante 2014 y 2015 fueron dados a conocer a los gerentes generales y representantes legales, consejo de administración, junta directiva u órgano de dirección superior de las entidades. Además, se otorgaron plazos para entregar planes de acción para subsanar las deficiencias detectadas así como para la implementación de los mismos.

4.2. Análisis estratégico de la información

A raíz del análisis estratégico realizado en la IVE, se generaron los productos siguientes:

Estudios realizados en 2014

- Estudio socioeconómico de sectores vulnerables de LD/FT sobre comercio exterior y transferencias de fondos internacionales de Guatemala.
- Estudio de transferencias de fondos a nivel geográfico (nacional e internacional) relacionados con Reportes de Transacciones Sospechosas.

Estudios realizados en 2015

- Estudio socioeconómico de sectores vulnerables de LD/FT sobre el sector de metales preciosos en Guatemala.
- Estudio de riesgo de transferencias de fondos de personas jurídicas.

Análisis realizados en 2014

- Análisis del manejo de efectivo en moneda extranjera en el sistema financiero de Guatemala.
- Actualización de información de países ruta de narcotráfico, países terroristas y paraísos fiscales.
- Análisis de riesgo geográfico de agencias en las fronteras de Guatemala con México, Honduras y El Salvador.
- Análisis de riesgo de corredores y agentes de seguros.
- Análisis de transacciones de asociaciones y Organizaciones No Gubernamentales (ONG).
- Análisis de transacciones realizadas con Cuba.

Análisis realizados en 2015

- Análisis de transacciones relacionadas con la trata de personas.
- Análisis de transacciones de banca regional de Guatemala.
- Análisis de transacciones de loterías en Guatemala.
- Análisis de RTS recibidos en el período 2012-2014.
- Análisis de riesgo de cambistas (compraventa de moneda extranjera).
- Análisis de top 10 de transacciones de compraventa de vehículos y bienes inmuebles y transacciones mayores a US\$10,000.00 de Personas Obligadas No Financieras.
- Estudio de riesgo de contratistas y proveedores del Estado.
- Análisis de transacciones relacionadas con fideicomisos.
- Análisis de transacciones con países identificados con riesgo de financiamiento de terrorismo.
- Análisis de transacciones de casas de cambio.

4.3. Cumplimiento de estándares internacionales

Evaluación Nacional de Riesgo

Como parte del cumplimiento de las Recomendaciones del Grupo de Acción Financiera Internacional (GAFI) y en particular la Recomendación 1, la cual indica que los países deben conocer los riesgos de LD/FT que enfrentan, a fin de asignar los recursos necesarios para mitigar los mismos, durante 2014 y 2015, bajo la coordinación de la IVE, con el apoyo técnico y la metodología del Banco Mundial y la colaboración de funcionarios de entidades públicas y privadas, se realizó la Evaluación Nacional de Riesgo de LD/FT para Guatemala, con la cual se identificaron los riesgos a los cuales se encuentra expuesto el país. Los resultados de la referida evaluación permitieron establecer acciones para mitigar los riesgos de LD/FT, las cuales fueron incorporadas al Plan Estratégico Nacional (PEN) de la Comisión Presidencial de Coordinación de los Esfuerzos contra el Lavado de Dinero u otros Activos, el Financiamiento del Terrorismo y el Financiamiento de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva en Guatemala (COPRECLAF). Es importante indicar, que la Comisión es presidida por la Vicepresidencia de la República, en la cual la IVE funge como Secretaría Técnica, liderando las mesas de trabajo para la ejecución del PEN.

Cuarta Ronda de Evaluación Mutua LD/FT a Guatemala

Dentro del marco de la Cuarta Ronda de Evaluaciones Mutuas para verificar el cumplimiento de las Recomendaciones del GAFI y conforme a la nueva metodología de evaluación del referido organismo, en mayo de 2015, inició el proceso de evaluación a Guatemala de manera conjunta por parte del Grupo de Acción Financiera de Latinoamérica (GAFILAT) y el Grupo de Acción Financiera del Caribe (GAFIC), para lo cual se conformó un equipo de expertos de la IVE para que, en conjunto con entidades públicas y privadas se diera respuesta a cuestionarios técnicos y de efectividad en el cumplimiento de los estándares internacionales de LD/FT. En diciembre de 2015 los evaluadores realizaron la visita *in situ* al país lo cual da paso al Informe de Evaluación Mutua de Guatemala, el cual será presentado en la plenaria del GAFI en el segundo semestre de 2016.

Comisión Presidencial de Coordinación de los Esfuerzos contra el Lavado de Dinero u otros Activos, el Financiamiento del Terrorismo y el Financiamiento de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva en Guatemala (COPRECLAF)

La COPRECLAF responde a la Recomendación 2 del GAFI la cual indica que los países deben contar con mecanismos de coordinación y trabajo interinstitucional para desarrollar e implementar políticas para combatir el LD/FT, por lo que se crea la Comisión en 2010, mediante Acuerdo Gubernativo Nro. 132-2010 con vigencia de cuatro años y se ejecuta a través del Plan Estratégico Nacional 2010-2014.

En 2014, se amplía el mandato por cuatro años más, conforme a los estándares internacionales Anti Lavado de Dinero y Contra el Financiamiento del Terrorismo (ALD/CFT) mediante Acuerdo Gubernativo Nro. 145-2014 en el cual se incluye al Ministerio de la Defensa Nacional, Ministerio de Economía y la Secretaría Nacional de Bienes en Extinción de Dominio como miembros de la Comisión. Derivado de lo anterior se aprueba el Plan Estratégico Nacional para el período 2014-2018.

Posteriormente, en 2015 y con base en los resultados de la Evaluación Nacional de Riesgo de LD/FT en Guatemala (ENR LD/FT), en la cual se identificaron los riesgos de LD/FT que enfrenta el país se incorporaron las acciones para mitigar los riesgos identificados al PEN, incluyendo en el mismo la proliferación de armas de destrucción masiva y a su vez responde a las recomendaciones y metodología de evaluación del GAFI. Por lo anterior, en julio de 2015 fue aprobado por los miembros de la COPRECLAF el Plan Estratégico Nacional contra el Lavado de Dinero, el Financiamiento del Terrorismo y el Financiamiento de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva en Guatemala 2014-2018 (PEN contra LD/FT-FPADM 2014-2018).

Los resultados relevantes de las actividades realizadas dentro del marco del PEN contra LD/FT-FPADM son:

- Implementación de herramienta tecnológica en el Ministerio Público para detectar números telefónicos relacionados con extorsiones, enfocado en el tema de controles en particular sobre el delito de extorsión. La referida herramienta consiste en una aplicación que puede ser descargada gratuitamente en teléfonos móviles inteligentes.
- Desarrollo y diseño del diplomado “Especialización en prevención y represión de los delitos de LD/FT”, el cual consta de tres módulos: Módulo I, Principiantes; Módulo II, Intermedio; y, Módulo III, Avanzado; el cual es impartido a través de una plataforma *e-learning* y está dirigido al personal de las instituciones miembros e invitadas de COPRECLAF. En octubre de 2015 finalizó el primer grupo el Módulo I de principiantes. En diciembre de 2015 se inició el proceso de capacitación de tutores quienes estarán impartiendo el Módulo II, Intermedios.
- Implementación de la plataforma de intercambio de estadísticas denominada Sistema Interinstitucional de Estadísticas (SIRE LD/FT).

4.4. Normativa

Marco normativo

La IVE realiza sus actividades de conformidad con lo establecido en el Decreto Nro. 67-2001, Ley Contra el Lavado de Dinero u Otros Activos, el Decreto Nro. 58-2005, Ley para Prevenir y Reprimir el Financiamiento del Terrorismo, ambos del Congreso de la República de Guatemala; y, el Acuerdo Gubernativo Nro. 118-2002, Reglamento de la Ley Contra el Lavado de Dinero u Otros Activos y sus modificaciones, así como el Acuerdo Gubernativo Nro. 86-2006, Reglamento de la Ley para Prevenir y Reprimir el Financiamiento del Terrorismo, ambos del Presidente de la República de Guatemala.

Avance normativo

Con la finalidad de fortalecer el sistema de prevención de LD/FT, la Superintendencia de Bancos implementó la normativa prudencial siguiente:

Instrucciones giradas por la IVE durante 2014

INSTRUCCIÓN	DESCRIPCIÓN
Formularios para Inicio de Relaciones Aseguradoras	Instructivo para la utilización de formularios para inicio de relaciones, con primas menores a US\$2,500.00 o su equivalente en moneda nacional, primas mayores a US\$2,500.00 hasta US\$10,000.00 o su equivalente en moneda nacional para personas individuales y jurídicas y primas mayores a US\$10,000.00 o su equivalente en moneda nacional para seguros de vida con acumulación de valor.



Guía Básica de Prevención para el Servicio de Corresponsalia u otra relación similar	En el caso de bancos, financieras y entidades fuera de plaza o entidades <i>off shore</i> modifica la "Guía Básica de Prevención para el Servicio de Banca Corresponsal, Sucursales de Bancos Nacionales en el Extranjero y Subsidiarias". La instrucción es girada en aspectos de detección y prevención de LD/FT cuando, dentro de sus servicios y productos se presta el servicio de corresponsalia u otra relación similar. Asimismo, la instrucción se giró a empresas de transferencias de fondos, casas de bolsa y empresas de movimiento de valores.
Instrucción de acuerdo al Reglamento para la Estandarización de Cuentas Bancarias aprobado mediante Resolución JM-95-2011	Instrucción girada a bancos para realizar los cambios correspondientes para dar cumplimiento a los reportes afectos por la Resolución JM-95-2011, siendo estos: reporte electrónico de "Transacciones Mayores a US\$10,000.00 o su equivalente en moneda nacional (IVE-05)"; reporte electrónico de "Información de Estados de Cuenta de Depósitos Monetarios o de Depósitos de Ahorro a la Superintendencia de Bancos (IVE-08)"; y, reporte electrónico de "Transferencias de Fondos Mayores o Iguales a US\$2,000.00 o su equivalente en otra moneda (IVE-TF-21)".
Medidas de debida diligencia a efecto de identificar al beneficiario final de clientes constituidos como personas o estructuras jurídicas	Se instruyó a almacenadoras, arrendadoras, casas de bolsa, cooperativas, bancos, financieras, movimientos de capitales, operadoras de tarjetas de crédito y entidades fuera de plaza o entidades <i>off shore</i> , en los casos en que establezcan o mantengan relaciones con clientes constituidos como personas o estructuras jurídicas; adoptar, desarrollar y ejecutar medidas que les permita obtener, actualizar, verificar y conservar información acerca de la identidad de la o las personas que sean "beneficiarios finales" de clientes constituidos en forma de personas o estructuras jurídicas.
Instructivo IVE-INF-01	Derivado de la vigencia del Acuerdo Gubernativo Nro. 443-2013 del Presidente de la República, que reformó el artículo 5 del Reglamento de la Ley Contra el Lavado de Dinero u Otros Activos, por medio del cual se incluyeron al Grupo B del artículo 5 antes indicado, nuevas actividades y profesiones a la lista ya existente de Personas Obligadas; con el objetivo de fortalecer el cumplimiento de las obligaciones de las Personas Obligadas No Financieras; se envió el instructivo para el cumplimiento de obligaciones relacionadas con la normativa contra el LD/FT.
Formulario para inicio de relaciones IVE-NF-30	Formulario para inicio de relación IVE-NF-30 para Personas Obligadas No Financieras, estableciendo para su utilización umbrales según la actividad que realicen.
Formulario de registro de operaciones o transacciones diarias IVE-NF-29	Formulario para Personas Obligadas No Financieras, para llevar el control y registro de las operaciones de compra y venta, no importando la forma de pago.
Formulario IVE-NF-RTS LD/FT	Formulario para Personas Obligadas No Financieras, para que estas realicen el reporte de transacciones sospechosas.
Medidas ampliadas IVE-INF-05	Medidas ampliadas a Personas Obligadas No Financieras, para prevenir que sean utilizadas en actividades de LD/FT, derivado de depósitos, créditos o abonos, realizados por clientes, en las cuentas que estas tienen constituidas en bancos del sistema.

Criterio de efectivo	Se instruyó a Personas Obligadas No Financieras, con respecto a la aplicación del concepto de efectivo, que deben observar en los registros, reportes electrónicos y formularios implementados por la IVE.
Reporte electrónico IVE-TF-21 para transferencias intersistemas	Instrucción a cooperativas de ahorro y crédito afiliadas a FENACOAC, R. L. para que implementen el reporte electrónico IVE-TF-21 en las operaciones que realicen derivado del servicio de transferencias intersistemas.
Cuestionario electrónico anual	Instrucción a cooperativas de ahorro y crédito para que, de forma anual (del 1 de agosto al 30 de septiembre de cada año), proporcionen su información cualitativa y cuantitativa a través de un cuestionario electrónico que estará habilitado en el portal de Personas Obligadas.
Medidas ampliadas IVE-IF-04	Instrucción a cooperativas de ahorro y crédito, para que implementen medidas ampliadas para prevenir que sean utilizadas en actividades de LD/FT, por medio de la recepción de fondos provenientes de depósitos realizados en sus cuentas constituidas en bancos del sistema.

Instrucciones giradas por la IVE durante 2015

INSTRUCCIÓN	DESCRIPCIÓN
Instrucción sobre remisión de información parcial en los casos en que soliciten y se les otorgue prórroga	Instrucción girada a bancos, sociedades financieras y entidades fuera de plaza o entidades <i>off shore</i> para que, sin perjuicio de la prórroga para el envío de la información que le sea otorgada por la IVE, deberá remitir a esta, la información parcial que vaya generando en sus registros, para poder trasladar gradualmente la misma al Ministerio Público y autoridades competentes.
Implementación de nuevos formularios para inicio de relaciones para aseguradoras	Instructivo a las aseguradoras para la utilización y aplicación de los formularios para inicio de relaciones IVE-ASS-01 e IVE-ASS-02 con sus anexos (A.I, A.III y A.IV); y el formulario para registro IVE-ASR-32.
Instructivo para el formulario para registro para inicio de relaciones o adición de seguros IVE-ASR-27	Se instruye a los agentes y corredores de seguros utilizar y aplicar los formularios para inicio de relaciones de las aseguradoras.
Guía para la Administración de Riesgos de LD/FT	Deja sin efecto el Oficio IVE Nro. 434-2009. La instrucción fue girada a bancos, financieras y entidades fuera de plaza o entidades <i>off shore</i> , con el objetivo de orientar a las Personas Obligadas, a fin de fortalecer la metodología para la administración de riesgos de LD/FT que hayan implementado o estén implementando y dar cumplimiento a las Recomendaciones del GAFI; así como, fortalecer los programas, políticas, normas, procedimientos y controles internos establecidos, con base en la normativa contra el LD/FT.



Lineamientos para la Administración de Riesgos de LD/FT e Informe Ejecutivo de la Evaluación Nacional de Riesgo de LD/FT de Guatemala	La instrucción fue girada a almacenadoras, arrendamiento financiero, casas de cambio, compraventa de divisas, casas de empeño y empresas de canje de cheques. El objetivo de los lineamientos es orientar a las Personas Obligadas para que identifiquen, evalúen y comprendan los riesgos de LD/FT a los cuales están expuestas por la naturaleza y tamaño de su actividad comercial, a fin de tomar medidas para prevenir, controlar o mitigar los mismos, enfocando sus recursos efectivamente.
Guía para la Administración de Riesgos de LD/FT en Guatemala aplicable a Cooperativas de Ahorro y Crédito	Instrucción girada al sector cooperativista afiliado a FENACOAC, R. L., así como, aquellas entidades que en monto de activos superen los Q150,000,000.00, con la finalidad de orientarlos en la implementación de una metodología para administrar sus riesgos de LD/FT a los que están expuestas por su tamaño y actividad comercial; para que puedan identificarlos, evaluarlos y comprenderlos; así como, para que fortalezcan su sistema de prevención de LD/FT, enfocando sus recursos efectivamente.
Lineamientos para la Administración de Riesgos de LD/ FT en Guatemala aplicable a Cooperativas de Ahorro y Crédito	Instrucción girada al sector cooperativista que no le fue remitida la Guía para la Administración de Riesgos de LD/FT, con la finalidad de orientarlas en la identificación, evaluación y comprensión de los riesgos LD/FT a los que están expuestas por su tamaño y actividad comercial, y que tomen medidas para prevenir y mitigar estos riesgos, enfocando sus recursos efectivamente.
Medidas para el Inicio o la Continuidad de Relaciones Comerciales de las Personas Obligadas con Contratistas o Proveedores del Estado (CPE)	Instrucción a bancos (excepto Banco de Guatemala), sociedades financieras, entidades fuera de plaza o entidades <i>off shore</i> , aseguradoras (que ofrecen seguro de caución), para que implementen las medidas de control para los clientes considerados contratistas o proveedores del Estado, que sin importar la modalidad de la adquisición pública, provea o venda bienes, suministros, obras, servicios o arrendamientos al Estado o cualquiera de las entidades, instituciones o sujetos indicados en el artículo 1 de la Ley de Contrataciones del Estado, por valor que exceda a Q900,000.00.

4.5. Capacitación

Durante 2014, se impartieron 94 capacitaciones sobre temas de LD/FT a 6,036 personas de entidades financieras y no financieras y público en general. Adicionalmente, en 2015, se impartieron 93 capacitaciones sobre temas de Lavado de Dinero u otros Activos y el Financiamiento del Terrorismo a 4,940 personas de entidades financieras y no financieras y público en general.

4.6. Personas Obligadas

Al 31 de diciembre de 2015, se encuentran inscritas y reportan a la IVE las Personas Obligadas siguientes:

Tabla 6. Cantidad de Personas Obligadas registradas en la IVE, de conformidad con las normativas contra el LD/FT, al 31 de diciembre de 2015

PERSONAS OBLIGADAS	CANTIDAD
Agente de seguros independientes	616
Promoción inmobiliaria o compraventa de inmuebles	316
Cooperativas de ahorro y crédito	312
Contador público y auditor	185
Compraventa de vehículos automotores	118
Comercio de joyas, piedras y metales preciosos	97
Compraventa de inmuebles	86
Promoción inmobiliaria	55
Corredor de seguros	44
Comercio de objetos de arte y antigüedades	39
Entidad sin fines de lucro - fondos extranjero	38
Compraventa de divisas	29
Aseguradoras	28
Empresas de transferencias de fondos	20
Banco de Guatemala	1
Bancos	17
Casas de bolsa	17
Almacenadoras	14
Financieras	14
Entidad sin fines de lucro - fondos del Estado	13
Proveedor de servicios societarios	13
Arrendamiento financiero	11
Provisión de domicilio fiscal	9
Tarjeta de crédito	8
Movimiento de capitales	8
Entidades fuera de plaza o entidades <i>off shore</i>	6
Servicio de blindaje de bienes de cualquier tipo	7
Casas de cambio	3
Arrendamiento de vehículos automotores blindados	3
Loterías, rifas y similares	3
Operadores de tarjetas de crédito	2
Financiadoras	1
Factoraje	1
Casas de empeño	1
Empresas de canje de cheques	1
Otras instituciones*	1
TOTAL	2,137

*/Fondo de Hipotecas Aseguradas (FHA)



70 Años
1946 - 2016



5.

FORTALECER LA CONFIANZA EN EL ENTE SUPERVISOR

5.1. Programa de educación financiera

La estrategia del programa de educación financiera de la Superintendencia de Bancos descansa en tres pilares o áreas de trabajo, que se apoyan en un pilar transversal de coordinación:

- Pilar de divulgación: campañas en medios de comunicación.
- Pilar educativo: coordinación de talleres y conferencias.
- Pilar de logística: elaboración y distribución de material educativo a través de instituciones y eventos afines al programa de educación financiera.

Uno de los documentos emblemáticos del programa es el ABC De Educación Financiera; en 2014 y 2015 se distribuyeron más de 240,000 ejemplares en eventos y capacitaciones ofrecidas por la Superintendencia de Bancos, red de bibliotecas del Banco de Guatemala, universidades y del Instituto Técnico de Capacitación y Productividad (INTECAP) y como inserto en un medio de prensa escrita publicado en enero de 2014. También se realizó el lanzamiento de la campaña “Construye tus Finanzas” la cual se divulgó a través de radio, prensa, televisión, vallas, MUPIS y en medios con cobertura a nivel nacional.

La campaña se desarrolló en dos fases: a) expectativa, con el mensaje “el dinero no cae del cielo” y b) revelativa, con seis temas: 1) Conceptos básicos de banca y finanzas; 2) Funciones de la Superintendencia de Bancos; 3) Derechos y obligaciones de los usuarios de servicios financieros; 4) Manejo de la tarjeta de crédito; 5) Prevención del lavado de dinero; y, 6) Importancia del seguro.

En 2015, con el propósito de incrementar el alcance de los mensajes educativos a usuarios de redes sociales, se inició una campaña educativa en medios digitales en los cuales se divulgaron recomendaciones para el manejo del aguinaldo, así como diez videos educativos sobre el manejo del crédito, cómo abrir una cuenta y los tipos de cuenta, entre otros.

En el pilar educativo, se atendió el requerimiento de más de 75 entidades educativas y centros de trabajo públicos y privados, para el desarrollo de conferencias y talleres sobre finanzas personales, llegando a más de 9,000 personas participantes en ambos años.

En 2015, se realizó la I Conferencia Departamental sobre Educación Financiera, en la que participaron más de 200 estudiantes de diversificado y universidades de Jalapa, a quienes se les presentó la temática: Finanzas Personales, Funciones de la Superintendencia de Bancos y Prevención de Lavado de Dinero.

Con el objetivo de formar a usuarios de servicios financieros y lograr un efecto multiplicador, en 2014 se trabajó el diseño y contenido de dos metodologías: 1) formación de formadores, dirigida a líderes en empresas o comunidades que puedan replicar los contenidos del programa en su área de acción; y, 2) formación a docentes, dirigida a maestros y maestras en servicio.

Ambas metodologías también se implementaron en 2015, llegando a más de 300 docentes y multiplicadores de los municipios de Retalhuleu, Santo Domingo Xenacoj, San Pedro Carchá, Jalapa, Guatemala, Momostenango y Totonicapán.

Un canal que se ha aprovechado para incrementar el acceso de los usuarios a recursos educativos que contribuyan a la toma de decisiones financieras mejor informados, ha sido el sitio web institucional. En la sección de educación financiera, se encuentran disponibles los materiales educativos en formato electrónico y además herramientas como las calculadoras para la elaboración de presupuestos y un plan para el pago de deudas.

Asimismo, para propiciar el acceso de la población a estos recursos educativos, la Superintendencia de Bancos participa activamente en eventos afines al programa de educación financiera, organizados por entes externos como la Asociación Bancaria de Guatemala (ABG), la Asociación Guatemalteca de Instituciones de Seguros (AGIS), la Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor (DIACO), colegios profesionales, entre otros. De esa cuenta, en 2014 y 2015 se llegó a más de 36,000 usuarios y potenciales usuarios de servicios financieros participantes en foros, congresos y ferias.

En coordinación con el Banco de Guatemala, se participó en el Festival de Educación Económico–Financiera, al que acudieron más de 50,000 estudiantes de educación primaria, de 300 establecimientos educativos ubicados en los municipios de Huehuetenango, Santa Cruz del Quiché, Puerto Barrios, Jutiapa, Coatepeque, Chimaltenango, Guatemala, Totonicapán, Guastatoya, Jalapa, Salamá y San Pedro Carchá.

También se coordinó la elaboración y distribución de material como las guías educativas, de las cuales se dispone de 15 versiones con temas como el manejo del crédito, la tarjeta de crédito, la planificación financiera y recomendaciones para el manejo del Bono 14 y el aguinaldo, entre otras. Estas guías también se encuentran disponibles en el sitio web institucional, así como otros materiales dirigidos a estudiantes, como cuadernos de trabajo de primaria, básico, diversificado y universitario.

Todas estas actividades se han apoyado en el acercamiento con entidades afines al programa de educación financiera, entre ellas: entidades supervisadas, asociaciones gremiales y cámaras empresariales, así como medios de comunicación a quienes se atendió con información sobre el programa. De igual forma se atendieron requerimientos de entidades internacionales con las que se tiene relación como la Alianza para la Inclusión Financiera (AFI, por sus siglas en inglés), la Red Internacional para la Educación Financiera (INFE, por sus siglas en inglés), el movimiento *Child and Youth Finance International*, y la misión de la Oficina de Asistencia Técnica (OTA, por sus siglas en inglés) del Departamento del Tesoro de los Estados Unidos de América y la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP de Perú.

5.2. Comunicación institucional

La estrategia de comunicación de la Superintendencia de Bancos está orientada a lograr mayor acercamiento de la Institución con la sociedad para promover la estabilidad y confianza en el sistema financiero supervisado. Para lograrlo, durante 2014 y 2015, se trabajó en implementar los programas siguientes:

Programa permanente de atención a periodistas

La Superintendencia de Bancos, consciente de la importancia de mantener informada a la población guatemalteca, propicia la relación con los diferentes medios de comunicación. En ese sentido, durante 2014 y 2015 se atendieron las solicitudes de información a fin de contribuir con el desarrollo de capacidades para la toma de decisiones financieras de la ciudadanía.

Programa de comunicación para los usuarios del sistema financiero y público en general

En el marco de los esfuerzos para mantener un canal de comunicación con la sociedad, el programa de comunicación social agrupa herramientas a través de las cuales se divulga el quehacer de la Superintendencia de Bancos y los principales resultados de su gestión, siendo estos los siguientes:

- Revista Visión Financiera.
- Suplemento mensual de información de instituciones sujetas a la vigilancia e inspección de la Superintendencia de Bancos.
- Boletines informativos.
- Sitio web.
- Campaña de comunicación externa en medios de comunicación.

Revista Visión Financiera: es una herramienta de divulgación de información económico-financiera de interés general, que tiene como objetivo fortalecer la comunicación y relaciones institucionales con los usuarios de la Superintendencia de Bancos. Se edita trimestralmente y se envía a diversos grupos de interés, entre ellos: juntas directivas y gerentes del sistema financiero supervisado, miembros de Junta Monetaria, representantes de organismos internacionales y cuerpo diplomático acreditado en el país, cámaras y asociaciones empresariales, universidades, medios de comunicación, generadores de opinión, autoridades de gobierno, entre otros. Durante 2014 y 2015 se imprimieron y distribuyeron 4,000 ejemplares y se envió trimestralmente vía electrónica a 9,400 suscriptores.

Suplemento mensual de información de instituciones sujetas a la vigilancia e inspección de la Superintendencia de Bancos: tiene como finalidad proporcionar información para el análisis estadístico macroeconómico del sistema financiero supervisado guatemalteco.

Durante 2014 y 2015 se produjeron 24 ediciones del suplemento, por un total de 24,000 ejemplares para su distribución. Adicionalmente, el suplemento se envió mensualmente vía electrónica a 9,400 suscriptores.

Desde diciembre 2013, trimestralmente se insertan 130,000 ejemplares del suplemento, en el total de circulación de un medio de prensa escrita con cobertura a nivel nacional.

Boletines informativos: a través de estos se han comunicado actividades relevantes de la gestión institucional, los cuales son publicados en el sitio web de la Superintendencia de Bancos, remitidos al personal de la Institución y, cuando aplica, se envían a los medios de comunicación. En 2014 se emitieron 42 boletines informativos y en 2015, 34.

Sitio web: el portal en internet de la Superintendencia de Bancos se ha constituido en un importante canal de comunicación entre la Institución y sus grupos de interés, registrando un promedio mensual de 23,000 visitas. La herramienta permite consultar información, descargar documentos, realizar consultas, entre otros servicios.

Campaña de comunicación externa en medios de comunicación: en 2014, se implementó una campaña con el objetivo de comunicar el proceso de prevención de lavado de dinero, como un esfuerzo interinstitucional a nivel país.

Esta campaña se definió en dos ejes:

- Primer eje: comunicar en cuatro pasos el proceso de prevención de lavado de dinero, destacando que es un trabajo interinstitucional y un esfuerzo de país.
- Segundo eje: comunicar de manera emotiva, las consecuencias de involucrarse en el delito de lavado de dinero.

Esta campaña abarcó prensa escrita, radio, televisión y espacios publicitarios en el Aeropuerto Internacional La Aurora de Guatemala.

En 2015, se continuó la divulgación del tema “La prevención del delito de lavado de dinero es un esfuerzo de país”, para lo cual se implementó durante el último trimestre, una campaña en prensa escrita, radio, televisión nacional por cable, salas de cine y espacios publicitarios en el Aeropuerto Internacional La Aurora de Guatemala. Adicionalmente, se imprimieron unifolios para su distribución en las instituciones supervisadas y eventos institucionales.

Asimismo, se contrataron los servicios para la implementación de la campaña digital de la Superintendencia de Bancos que tiene como propósito coadyuvar al acercamiento de la Institución con la sociedad, a través de las redes sociales.

5.3. Relaciones institucionales

El objetivo de las relaciones institucionales se centra en desarrollar un conjunto de acciones encaminadas a promover interacciones de la Superintendencia de Bancos con otras entidades y organismos a fin de consolidar el apoyo mutuo en beneficio de la misión y visión institucional.

En ese sentido la Superintendencia de Bancos participa en diversos foros y organismos de carácter nacional e internacional, interactuando y construyendo relaciones a largo plazo con entidades afines a sus objetivos, entre las que se pueden mencionar: organismos internacionales y nacionales, entidades homólogas, superintendencias y bancos centrales, sector gobierno, colegios profesionales, entidades privadas con programas de educación financiera u otros programas relacionados con la Superintendencia de Bancos, entidades académicas y otras entidades.

Organismos internacionales

Algunos organismos internacionales con el objetivo de fortalecer relaciones y fomentar el intercambio de conocimientos conforman Grupos de Trabajo o Comités.

Actualmente la Superintendencia de Bancos centra su participación en los siguientes:

- *Alliance for Financial Inclusion (AFI)*, Alianza para la Inclusión Financiera: Grupo de trabajo de Servicios Financieros Móviles (MFSWG) y Subgrupo de Educación Financiera.
- Asociación de Supervisores Bancarios de las Américas (ASBA): Grupo de Trabajo Esquemas de Seguros de Depósitos y Marcos de Resolución Bancaria, Grupo de Trabajo Memorándum de Entendimiento para el fortalecimiento de la Cooperación Regional y una Supervisión Consolidada más Efectiva.
- Consejo Centroamericano de Superintendentes de Bancos, de Seguros y de Otras Instituciones Financieras (CCSBSO): Comité Técnico de Estándares Internacionales (Basilea), Comité Técnico de Enlace para la Supervisión Consolidada Transfronteriza, Comité Técnico de Normas Contables y Financieras, Comité Técnico de Tecnología, Comité Técnico *Ad Hoc* de Planeación Estratégica, Comité Técnico *Ad Hoc* Jurídico y Comité Técnico de Prevención de Lavado de Activos y el Financiamiento del Terrorismo.
- Grupo de Trabajo conjunto con el Consejo Monetario Centroamericano (CMCA): Grupo *Ad Hoc* de Estabilidad Financiera Regional (GEFR).

Un esfuerzo importante de mencionar es el del Comité Técnico de Enlace para la Supervisión Consolidada Transfronteriza del CCSBSO puesto que establece la planificación, identifica los riesgos materiales y coordina la supervisión consolidada y transfronteriza anual para los conglomerados financieros regionales, comparte información relevante referente a sucesos importantes o inquietudes relativas a las operaciones de los establecimientos transfronterizos, incluyendo cambios en la titularidad de accionistas, según corresponda, e intercambia información a la mayor brevedad y en la medida de lo posible, sobre cualquier evento que tenga la posibilidad de poner en peligro la estabilidad de los establecimientos transfronterizos.

Una parte fundamental de las relaciones institucionales de la Superintendencia de Bancos es fortalecer las mismas con las máximas autoridades de instituciones homólogas, es por ello que periódicamente se realizan Asambleas del Consejo Centroamericano de Superintendentes de Bancos, de Seguros y de Otras Instituciones Financieras, en las cuales se reúnen para abordar temas de interés, las autoridades de los países miembros: Guatemala, El Salvador, Honduras, Nicaragua, Costa Rica, Panamá, República Dominicana y Colombia. Es significativo mencionar que en agosto de 2015 el licenciado José Alejandro Arévalo Alburez, Superintendente de Bancos de Guatemala, asumió la Vicepresidencia del CCSBSO para el período 2015-2017.

Adicionalmente, con el soporte del Centro Regional de Asistencia Técnica para Centroamérica, Panamá y República Dominicana (CAPTAC-DR), del Fondo Monetario Internacional (FMI), se lleva a cabo la coordinación, ejecución y seguimiento de proyectos, que permiten fortalecer las capacidades institucionales en materia de supervisión y estándares internacionales.

En ese sentido se han desarrollado las asistencias técnicas siguientes: apoyo para desarrollar el esquema de Supervisión a Cooperativas, Actualización del esquema de Supervisión Basada en Riesgos (SBR) para el sector Seguros, Riesgo de Mercado y Supervisión de modelos de Riesgo de Crédito e implementación de guías de supervisión.

Derivado del aporte de la Superintendencia de Bancos al trabajo de organismos internacionales, periódicamente se reciben solicitudes de información, consultas técnicas, solicitudes de opinión y contribuciones para publicaciones; que durante 2014 y 2015 se atendieron 192 requerimientos para diferentes organismos nacionales e internacionales, con lo que se contribuye a la creación de conocimiento en materia de supervisión financiera.

Eventos

En el marco de la participación de la Superintendencia de Bancos, en la agenda de organismos internacionales y otras entidades nacionales, se han organizado con sede en Guatemala, los eventos siguientes:

- Reunión del Comité de Planeación Estratégica del Consejo Centroamericano de Superintendentes de Bancos, de Seguros y de Otras Instituciones Financieras (CCSBSO).
- Asamblea General del Consejo Centroamericano de Superintendentes de Bancos, de Seguros y de Otras Instituciones Financieras (CCSBSO).
- Colegios de Supervisores Bancarios.
- Asistencia Técnica en Materia de Legislación Relacionada con el Combate a la Financiación del Terrorismo, impartida por expertos de la Organización de los Estados Americanos (OEA).
- Taller Subregional en Materia de Lucha contra el Financiamiento del Terrorismo: Principales Riesgos Actuales, Organización de los Estados Americanos (OEA).
- Seminario de Preparación, Grupo de Acción Financiera de Latinoamérica (GAFILAT).
- XXX Plenario de Representantes y Grupos de Trabajo del Grupo de Acción Financiera de Latinoamérica (GAFILAT).
- Inclusión Financiera, visita a Guatemala, Misión Oficina del Tesoro Americano (OTA), Superintendencia de Banca, Seguros y AFP República del Perú (SBS).
- Asistencia Técnica Misión Banco Mundial (BM).
- Visita *FIRST* Banco Mundial (BM).
- Seminario de Preparación para la Evaluación con el Cumplimiento de los Estándares contra el Lavado de Dinero y el Financiamiento del Terrorismo Fase III del Grupo de Acción Financiera Internacional (GAFI).
- Visita "Evaluación Mutua Guatemala 2015", Grupo de Acción Financiera de Latinoamérica (GAFILAT).
- Reunión Ordinaria del Comité de Prevención de Lavado de Activos y el Financiamiento del Terrorismo del Consejo Centroamericano de Superintendentes de Bancos, de Seguros y de Otras Instituciones Financieras (CCSBSO).

- Visita *in situ* del Equipo Evaluador en el marco de la Cuarta Ronda de Evaluaciones Mutuas, realizada de forma conjunta por el Grupo de Acción Financiera de Latinoamérica (GAFILAT) y Grupo de Acción Financiera del Caribe (GAFIC).
- Elección de Miembros de Junta Monetaria, elección de Titular y Suplente para presidentes de los consejos de administración o juntas directivas de los bancos privados nacionales y para las asociaciones empresariales de comercio, industria y agricultura.

Asimismo, con el objetivo de propiciar un espacio para la difusión y discusión de tendencias y prácticas internacionales en temas sobre supervisión financiera, seguros, inclusión y educación financiera, prevención de lavado de dinero, entre otros, y buscando un acercamiento con la sociedad; se realizaron las ediciones XVII y XVIII de las Conferencias sobre Supervisión Financiera de la Superintendencia de Bancos, las cuales cuentan con la asistencia de más de 3,000 personas cada año (1,500 cada día del evento).

5.4. Inclusión financiera

Cumplimiento de compromisos y avances

Reconociendo la importancia de fomentar la inclusión financiera en el país, la Superintendencia de Bancos en representación de Guatemala, como un primer paso para avanzar en este proceso, se adhirió a la Declaración Maya durante el Cuarto Foro de Política Global de AFI; el 28 de septiembre de 2012, se anunciaron cuatro compromisos relacionados a impulsar la inclusión financiera en Guatemala.

En 2014, la Superintendencia de Bancos se convirtió en la segunda institución miembro de AFI en la región de América Latina y el Caribe en haber completado en su totalidad sus compromisos formulados, lo cual se logró como resultado de los esfuerzos realizados en temas relativos a educación financiera, lineamientos para el sistema financiero, normativa y estimación de indicadores de medición de inclusión financiera, realizándose las acciones siguientes:

- **Compromiso 1. Aportes al fortalecimiento de la educación financiera de la población guatemalteca.**
- **Compromiso 2. Comunicar a las entidades financieras supervisadas, un Código de Buenas Prácticas de Protección al Consumidor Financiero.** En 2013 se remitió un oficio circular con el documento “Mejores Prácticas para la Realización de Operaciones y prestación de Servicios Financieros en el Sistema Financiero Supervisado” a bancos, sociedades financieras, almacenes generales de depósito, entidades fuera de plaza o entidades *off shore*, casas de cambio, casas de bolsa, tarjetas de crédito, empresas especializadas en servicios financieros y compañías de seguros.
- **Compromiso 3. Promover la aprobación de normativa prudencial relacionada con el fortalecimiento de la divulgación y publicación de información por parte de las entidades sujetas a la vigilancia e inspección de la Superintendencia de Bancos, para que la población esté mejor informada y pueda tomar mejores decisiones.** Para dar cumplimiento a este compromiso, en 2014 se impulsó la emisión de la normativa que puede consultarse en el apartado 3.3. de este documento.
- **Compromiso 4. Elaborar una base de datos que permita el diseño de un conjunto de indicadores para estimar el grado de avance de la inclusión financiera en Guatemala.** En 2014, se puso a disposición del público la primera edición del Boletín Trimestral de Inclusión Financiera del Sistema Bancario, con información referida al 31 de diciembre de 2013. Para su elaboración, la Superintendencia de Bancos utilizó como documento base el reporte técnico “Medición de la Inclusión Financiera-Conjunto Principal de Indicadores de Inclusión Financiera” del Grupo de Trabajo para la Medición de la Inclusión Financiera de AFI (FIDWG, por sus siglas en inglés), el cual comprende las dos dimensiones básicas de la inclusión financiera: acceso y uso de los servicios financieros.

En noviembre de 2015 se publicó en el sitio web institucional, la edición número 8 del Boletín Trimestral de Inclusión Financiera con información referida a septiembre de 2015, en cuya edición se incorporó información sobre “Productos Afiliados a Servicios Financieros Móviles por cada 10,000 Adultos” y datos estadísticos sobre las transacciones realizadas a través de dispositivos móviles que utilizan servicios de telefonía.

Otros avances en temas de inclusión financiera

Comisión para el desarrollo de la Estrategia Nacional de Inclusión Financiera (ENIF)

Con el propósito de continuar avanzando en el fomento y ampliación de la inclusión financiera, surgió en Guatemala la necesidad y conveniencia de conformar una comisión interinstitucional para desarrollar una Estrategia Nacional de Inclusión Financiera (ENIF), considerando para ello, las experiencias y modelos implementados en otros países de América Latina, entre ellos Perú y Paraguay.

La comisión preparatoria para la ENIF se integró en agosto de 2015 como un ente no permanente y con el propósito de desarrollar la propuesta de estrategia de país para 2018, con la meta de medición de sus avances en 2021. Dicha comisión cuenta con la participación de representantes del Ministerio de Economía (MINECO), del Banco de Guatemala (BANGUAT) y de la Superintendencia de Bancos (SIB), con el apoyo de la Oficina de Asistencia Técnica del Departamento del Tesoro de los EUA (OTA, por sus siglas en inglés).

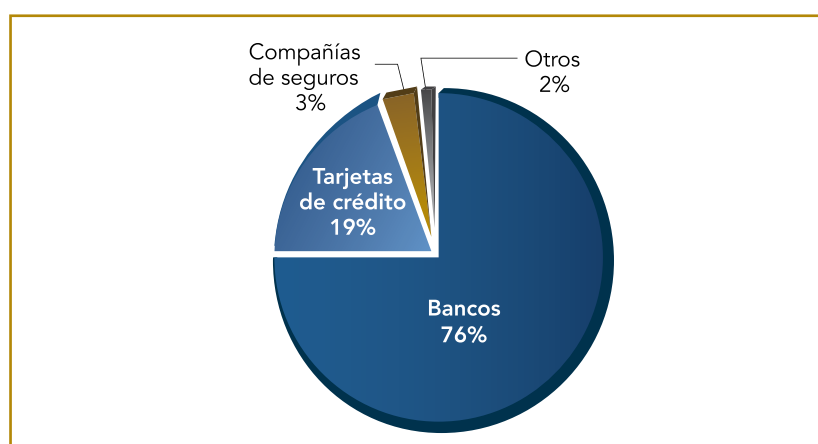
Dentro del plan de acción de la comisión se ha considerado la identificación del marco conceptual de la estrategia, la cual se fundamentará en cuatro pilares principales (Sistema de pagos, Financiamiento, Ahorro y Seguros) y tres acciones transversales (Educación Financiera - Capacitación a Microempresas, Protección al Consumidor y Comunicación). Asimismo, para el fortalecimiento del marco conceptual se emitirá nueva normativa, reglamentación y políticas que deberán ser desarrolladas conjuntamente con actores y responsables de los sectores público y privado.

5.5. Atención a usuarios de servicios financieros

A diciembre de 2015, la Superintendencia de Bancos atendió 3,468 quejas de usuarios de servicios financieros, relacionadas con las entidades del sistema financiero supervisado, mostrando un incremento del 46% con respecto al año anterior (2,372 a diciembre de 2014).

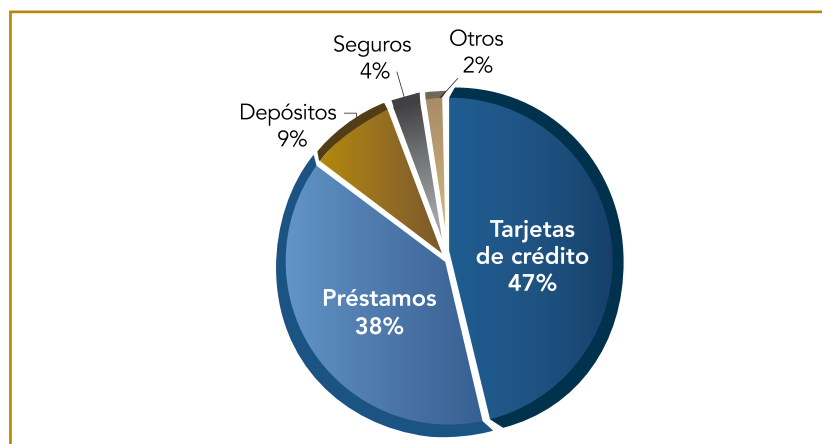
A la fecha referida los bancos y las empresas emisoras de tarjetas de crédito presentaron el mayor número de inconformidades, representando el 76% y 19% respectivamente, del total de casos atendidos; 74% y 20% en 2014.

Gráfica 20. Quejas por entidad a diciembre de 2015



Al analizar las quejas atendidas por tipo de producto financiero, la mayor parte de inconformidades se relaciona con las tarjetas de crédito, los préstamos y los depósitos, representando el 47%, 38% y 9% respectivamente, del total de casos; 52%, 27% y 15% en 2014.

Gráfica 21. Quejas por producto a diciembre de 2015



Asimismo, de forma presencial, por teléfono y mediante correo electrónico se orientó a 3,046 usuarios respecto a dudas sobre algún producto, servicio financiero o alguna inconformidad con determinada entidad financiera, mostrando un incremento del 40% con respecto al año anterior (2,174 a diciembre de 2014).

A continuación se presenta una tabla con el total de gestiones de usuarios atendidos y el resultado de las mismas.

Tabla 7. Quejas atendidas de usuarios de servicios financieros

DESCRIPCIÓN	AÑO	
	2014	2015
1. Total de quejas atendidas	2,372	3,468
2. Porcentaje favorable al usuario	71%	75%
3. Monto recuperado	Q2.1 millones	Q1.3 millones
4. Productos más frecuentes		
- Tarjetas de crédito	52%	47%
- Préstamos	27%	38%
- Depósitos	15%	9%
5. Total de orientaciones y consultas a usuarios	2,174	3,046

Adicionalmente, en la Unidad de Atención del Usuario y en la Oficina Regional de Occidente, se atendieron 11,993 consultas relacionadas con la Ley de Acceso a la Información Pública, principalmente con la solicitud del historial crediticio en el sistema financiero supervisado; y, 3,548 relacionadas, primordialmente, con orientación y corrección del historial crediticio, así como apoyo para presentar su gestión a la Superintendencia de Bancos o a las entidades supervisadas.

6.

FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD INSTITUCIONAL

6.1. Monitoreo del riesgo sistémico

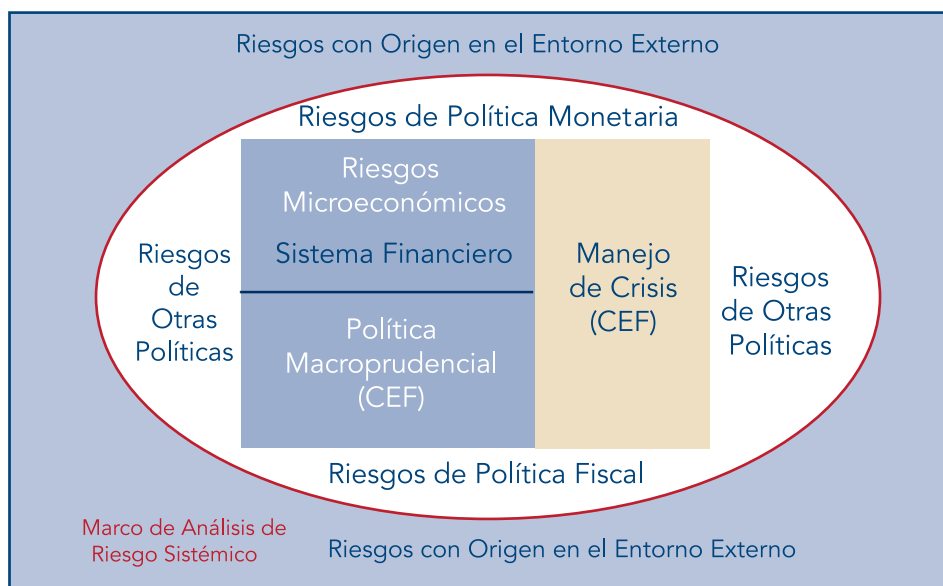
A raíz de la crisis financiera global de 2008, en 2009 los líderes del G-20 otorgaron al Comité de Supervisión Bancaria de Basilea un mandato para la reforma del sector bancario. Como respuesta a lo anterior, el Comité de Basilea emitió en 2010 un nuevo marco de solvencia y liquidez, conocido como Basilea III, que introduce medidas micro y macroprudenciales.

En 2012, el Comité modificó los Principios Básicos para una Supervisión Bancaria Eficaz, introduciendo un nuevo enfoque basado en las tendencias y desarrollos recientes en materia de supervisión, el cual enfatiza, entre otros temas, la necesidad de que las autoridades de supervisión aborden cuestiones macroprudenciales y monitoreen los riesgos sistémicos.

En este contexto, se instituyó en la Superintendencia de Bancos el Grupo de Análisis de Riesgo Sistémico (GARS), como un órgano asesor cuyo objetivo es analizar las fuentes de riesgo sistémico, incluyendo el entorno macroeconómico y financiero global y regional, el entorno nacional y aspectos microeconómicos.

Para estos efectos, el GARS ha sido un foro para analizar importantes temas de riesgo sistémico.

Ilustración 3. Marco de análisis del riesgo sistémico



Los temas discutidos en el GARS se ubican en un marco de análisis de riesgo sistémico más amplio.



6.2. Estándares internacionales de TI

Dentro del marco de la implementación de las mejores prácticas apoyadas en estándares internacionales de tecnología, la Superintendencia de Bancos está en constante actualización de sus procesos de TI para brindar un mejor apoyo a la Institución a través de su infraestructura tecnológica, sistemas de información y soporte informático en general.

Por lo anterior ha efectuado actualizaciones e implementaciones importantes en esta materia, las que se pueden describir de la forma siguiente:

	NORMA O BUENAS PRÁCTICAS	LOGROS O ACCIONES IMPLEMENTADAS
	CMMI (Modelo Integrado de Madurez de Capacidades), aplicado a los procesos de desarrollo de sistemas de información.	Se mantiene certificación de nivel 2, colocando a la Institución en la segunda organización que se certifica en Guatemala y la cuarta en Centro América. Cabe mencionar que durante 2015 se ajustaron los procesos y sistemas de soporte para asegurar la alineación de los mismos a las necesidades de la Superintendencia de Bancos para el desarrollo de sistemas.
	Proyectos implementados bajo este estándar:	
	- Fortalecimiento de la seguridad y la calidad de la información. - Sistema Integrado de Supervisión - Fase IV. - Acreditaciones Fase I. - Módulo de Primas de Bomberos. - Mejoras a los procedimientos de las áreas de proceso e implementación en el Sistema de Tareas.	
	Sistema de Gestión de Seguridad de la Información (SGSI), apoyado en la norma ISO/IEC 27001:2013.	En 2013 se obtuvo la certificación ISO/IEC 27001:2005, y durante 2015 se obtuvo la certificación bajo la nueva versión de la norma ISO/IEC 27001:2013 para el Sistema de Gestión de la Seguridad de la Información de la Superintendencia de Bancos.
	Práctica o control implementado:	
	- Revisión de la seguridad de la información, a través del proyecto "Fortalecimiento de la seguridad informática en la Superintendencia de Bancos". - Gestión de los accesos del usuario, al efectuar la implementación de soluciones de control de accesos a centros de cableado. - ISO/IEC 27001:2005, al haber implementado el "Sistema de Gestión de Seguridad de la Información".	
	La norma ISO/IEC 20000-1:2011 Requisitos de los sistemas de gestión de servicios.	Define los requerimientos necesarios para realizar una entrega de servicios de TI alineados con las necesidades de la Institución, con calidad y valor agregado para los usuarios finales, asegurando la optimización de los recursos y garantizando la seguridad de la entrega en todo momento. El cumplimiento, garantiza además, que se está realizando un ciclo de mejora continua en la gestión de servicios de TI.
	Práctica o control implementado:	
	- Gestión de Configuración. - Gestión de Cambios. - Gestión de Suministradores. - Gestión de Continuidad y Disponibilidad. - Gestión de Incidentes. - Gestión de Problemas. - Gestión de la Capacidad. - Gestión de la Seguridad de la Información.	

6.3. Programa institucional de continuidad del negocio

En materia de continuidad del negocio, en 2014 se realizó la revisión y actualización de los planes de gestión y comunicación en crisis, con el propósito de incorporar recomendaciones de mejores prácticas. Se elaboraron planes de capacitación, ejercitación y divulgación sobre el programa de continuidad del negocio y plan de emergencias; y, se llevó a cabo la medición de madurez de dicho programa. Por otra parte, se contrató la construcción de un sitio alerno que tiene como propósito resguardar el equipo informático que se utilizará al momento de activarse los planes de continuidad. Cabe mencionar que este cumple con elevados estándares de calidad y de disponibilidad.

En el 2015 se incorporó el protocolo de activación a los planes de continuidad, el cual permite identificar la forma, secuencia y el rol de los diferentes actores; asimismo, se crearon guías como material de apoyo de continuidad para los departamentos.

Por otra parte, se llevó a cabo la actualización del Análisis de Impacto al Negocio (BIA, por sus siglas en inglés) con el objeto de validar si prevalecían los procesos críticos definidos para la Institución.

Asimismo, se llevó a cabo una prueba al centro de cómputo alerno de la Superintendencia de Bancos, la que consistió en desconectar los equipos en el centro de cómputo principal y trabajar en el centro de cómputo alerno, ejecutar la mayoría de procesos críticos conectados al referido centro y posteriormente volver a la normalidad. El resultado fue exitoso y evidenció un nivel de preparación satisfactorio para la Institución; también permitió identificar puntos de mejora para los cuales se elaboró un plan de acción para su posterior implementación.

6.4. Gestión del talento humano

Conscientes que la misión de la Superintendencia de Bancos solo puede ser alcanzada a través de su talento humano, el cual requiere contar con herramientas que le permitan desarrollar sus conocimientos, habilidades y actitudes, la Institución mantiene procesos de capacitación y formación de manera permanente. Para el desarrollo de los mismos se identifican las brechas de aprendizaje de cada colaborador y se elabora un plan de capacitación estructurado y orientado a potenciar sus conocimientos y competencias, fomentando así un aumento en la productividad en cada puesto de trabajo; así como el crecimiento profesional y personal.

Durante 2014 y 2015 se realizaron 962 actividades de capacitación, en las modalidades de capacitación interna, extramuros y en el exterior, las cuales equivalen a 61,718 horas de capacitación, con la participación del 96% del personal de la Institución.

Al mismo tiempo, a través de diversas actividades tales como conferencias de desarrollo personal, entrega de material promocional, integraciones de equipos de trabajo, entre otros, se continúa promoviendo la práctica y vivencia de los valores institucionales, fortaleciendo el sentido de pertenencia e identificación de los colaboradores para con la Institución, así como la confianza, la comunicación y las buenas relaciones interpersonales, con el objetivo de lograr una adecuada gestión de los grupos de trabajo.

Por otro lado, con el propósito de fortalecer los mecanismos que propicien mayor efectividad institucional, en 2014 se llevó a cabo un estudio de cultura y clima institucional, a través del cual se evaluaron factores relacionados con el grado de satisfacción laboral del personal, estableciéndose un nivel de satisfacción del 83%. Como resultado de dicho trabajo se identificaron áreas de oportunidad, estableciéndose los correspondientes planes de acción para cerrar las brechas encontradas, los cuales se implementaron en 2015.

Finalmente, reconociendo la importancia que tienen la salud y el bienestar de los colaboradores en la productividad laboral, la Superintendencia de Bancos ha impulsado en los dos últimos años campañas de salud integral, jornadas de salud preventiva y de vacunación contra la influenza, así como controles médicos anuales; dichas actividades se orientan a la prevención o detección oportuna de enfermedades, así como la promoción de un estilo de vida sano.



70 Años
1946 - 2016



RETOS A FUTURO

La Superintendencia de Bancos acorde con su visión institucional de ser una entidad de reconocida credibilidad y prestigio, que realiza una supervisión efectiva conforme a estándares internacionales, con personal calificado y comprometido con los valores institucionales, se propone de acuerdo a su plan estratégico institucional retos a corto y largo plazo.

Entre los principales retos están, promover que las entidades supervisadas cuenten con adecuadas prácticas de gobierno corporativo y de gestión de riesgos, mediante la emisión y actualización de la normativa necesaria y la aplicación de un enfoque dinámico e integral de supervisión microprudencial basada en riesgos consolidada y transfronteriza; así como, realizar supervisión macroprudencial; ambas considerando las mejores prácticas y estándares internacionales.

En relación a los retos de corto plazo es importante destacar los siguientes:

Normativa: la emisión e implementación de la normativa prudencial que permita que las entidades sujetas a su vigilancia e inspección adopten adecuados marcos para la administración de riesgos, de gobierno corporativo y de divulgación de información, además de contar con un conjunto similar de proyectos de normas prudenciales para regular la gestión de riesgos y gobierno corporativo de las aseguradoras. Como consecuencia de esta normativa, será también necesario afinar los procedimientos de supervisión y desarrollar las herramientas respectivas para la evaluación de los temas objeto de regulación.

Enfoque de supervisión: en cuanto al enfoque de supervisión actualmente aplicado por la Superintendencia de Bancos, se tiene previsto realizar investigación, análisis y propuestas para la afinación de dicho enfoque con base en estándares internacionales, a efecto de lograr una mejora continua.

En ese sentido, serán revisadas y calibradas las escalas de calificación de los diferentes componentes de la matriz de riesgos, tomando como referencia la experiencia de instituciones de supervisión internacional, con el propósito de que dichas escalas permitan la implementación de puntuaciones para segregar de una forma amplia el nivel de riesgo de cada entidad. A partir de esta modificación y de la incorporación de un indicador de importancia sistémica de las entidades, se dispondrá de una herramienta de supervisión para visualizar la acumulación de riesgo por entidad y a nivel del sistema en su conjunto, lo cual a su vez, permitirá la creación de un Índice de Atención Supervisora (ISA) que apoye en la asignación de los recursos de supervisión y medidas prudenciales que sean necesarias.

Adicionalmente, se tiene planificado continuar con la afinación del Modelo de Supervisión Basada en Riesgos de Aseguradoras, desarrollada en 2015, y de la metodología de supervisión consolidada y transfronteriza; organizar el II Colegio de Supervisores de uno de los grupos locales con presencia en la región centroamericana; concluir con el desarrollo del enfoque de supervisión basada en riesgos aplicable al banco central; y, en lo procedente, avanzar en el cumplimiento de la hoja de ruta para la implementación de los estándares de Basilea II y III.

Supervisión macroprudencial: en congruencia con las lecciones aprendidas de la crisis financiera global de 2008–2009 y con los desarrollos más recientes en relación a los estándares de supervisión bancaria, la Superintendencia de Bancos incorpora a su esquema de vigilancia los elementos que integran un esquema de supervisión macroprudencial. Lo anterior se hace sin perder de vista que una supervisión microprudencial fuerte es esencial para que la política macroprudencial sea efectiva.



Para realizar una efectiva supervisión macroprudencial en Guatemala, la Superintendencia de Bancos tiene como objetivo las iniciativas siguientes:

- Desarrollo de indicadores, índices y modelos para el monitoreo del riesgo sistémico.
- Desarrollo de los instrumentos macroprudenciales necesarios para preservar la estabilidad financiera.
- Seguimiento y análisis de variables del sistema financiero y de los indicadores, índices y modelos desarrollados para el monitoreo del riesgo sistémico.
- Desarrollo y diseño de instrumentos para resolución y recuperación.

Supervisión microprudencial: a fin de adaptarse a las particularidades, complejidades y enfoques novedosos de las actividades financieras, y acorde a las tendencias modernas de organización de los supervisores financieros, es necesario que la Superintendencia de Bancos diseñe en el corto plazo una estructura organizativa de los recursos de supervisión que permita potencializar el conocimiento, la experiencia y la especialización del personal.

En ese sentido, dichas tendencias requieren la asignación del recurso humano en equipos de trabajo especializados en riesgos específicos, a fin de aprovechar la experiencia y conocimientos acumulados en las diferentes materias de supervisión, y replicarlos en las entidades supervisadas para lograr mayor efectividad, economías de escala y estandarización de los criterios de evaluación y calificación.

El enfoque de supervisión basada en riesgos incluye un componente importante de juicio del supervisor, el cual se vería fortalecido con una estructura organizativa basada en la especialización del recurso humano, toda vez que permitiría maximizar las competencias y destrezas de los profesionales que integran la Intendencia de Supervisión.

La implementación de una estructura por especialización, mantendrá el enfoque integral de la supervisión basada en riesgos, el cual sin perjuicio del modelo de organización que se adopte, seguirá incluyendo el análisis de las principales actividades de las entidades en su conjunto, así como la evaluación especializada de los distintos riesgos y la incorporación de los resultados de la supervisión en la matriz de riesgos, que representa una visión estructurada de la entidad. Adicionalmente, bajo este nuevo enfoque de organización, se seguirá desarrollando cuando aplique, la evaluación de los riesgos de grupos financieros desde una perspectiva global, sobre una base consolidada y transfronteriza, a efecto de contar con el perfil de riesgo del grupo de que se trate.

A mediano plazo se tiene contemplado lo siguiente:

A fin de fortalecer el enfoque de supervisión, es necesario promover la adopción y modernización de la normativa prudencial, en particular, aquella cuya emisión está sujeta a reformas legales y que debe seguir un proceso que va más allá de los esfuerzos del órgano supervisor.

En tal sentido, reviste relevancia promover los cambios legales para ampliar las facultades de la Superintendencia de Bancos para ampliar el perímetro de supervisión y de regulación a entidades constituidas en el extranjero que actualmente operan fuera de la definición legal de grupos financieros. Asimismo, es preciso promover los cambios legales que sean necesarios para fortalecer la supervisión macroprudencial, incluyendo la implementación de los estándares de Basilea II y III.

Normativa - actualización, consolidación y desarrollo del sistema financiero nacional: la Superintendencia de Bancos, consciente de la importancia de un sistema financiero integrado que contribuya al desarrollo y crecimiento económico del país, está comprometida con realizar las acciones que permitan desarrollar la infraestructura financiera y los mercados financieros, fortalecer la regulación y supervisión financiera y propiciar la inclusión financiera en el país. Para ello se han tomado en cuenta las condiciones actuales del sistema financiero guatemalteco, las mejores prácticas internacionales y los estándares internacionales en las materias de regulación y supervisión, así como el diagnóstico y recomendaciones emitidas por diversos organismos y entes internacionales acerca de nuestro país, entre los cuales están los informes derivados de los Programas de Evaluación del Sector Financiero (FSAP, por sus siglas en inglés), realizados en el país por el Fondo Monetario Internacional (FMI) y el Banco Mundial (BM), y las recomendaciones del Departamento de Mercados Monetarios y de Capital del Fondo Monetario Internacional (MCM, por sus siglas en inglés), y del Centro Regional de Asistencia Técnica de Centroamérica, Panamá y República Dominicana (CAPTAC-DR).

El programa de normativa incluye propuestas para que los sistemas de pago de importancia sistémica sean adecuadamente gestionados con base en riesgos, conforme a estándares internacionales. Así también, apoyará el diseño y el establecimiento de un marco de regulación y supervisión del dinero electrónico, así como el desarrollo, integración y diseño de centrales de riesgos.

El programa incluye también la reglamentación de la nueva Ley del Mercado de Valores, el desarrollo del mercado de fondos de pensiones y el fortalecimiento de las operaciones de arrendamiento financiero y factoraje. Por su importancia y la diversidad de aspectos que contemplan, estos proyectos de ley deben ser impulsados conjuntamente con otras entidades como el Banco de Guatemala y el Ministerio de Economía, entre otros.

La normativa contribuirá al fortalecimiento de la regulación y supervisión financiera, tanto individual, como consolidada y transfronteriza, para que las entidades cuenten con la liquidez, solvencia y solidez patrimonial adecuadas para preservar la estabilidad financiera.

Para tal fin, se abordarán temas relacionados con el fortalecimiento del marco institucional en materia de estabilidad financiera de la Superintendencia de Bancos y del Banco de Guatemala, la implementación de la regulación macroprudencial y el fortalecimiento de: a) la red de seguridad bancaria; b) la regulación y supervisión microprudencial y de conglomerados financieros; c) del mercado de seguros; y, d) de los mecanismos de control contra el lavado de dinero u otros activos, el financiamiento del terrorismo y el financiamiento de la proliferación de armas de destrucción masiva.

En noviembre de 2013, la Presidencia de la República envió al Congreso de la República el anteproyecto de Ley de Entidades de Microfinanzas y de Entes de Microfinanzas sin Fines de Lucro. Para la aplicación efectiva de dicha ley, será necesario contar con un marco regulatorio y de supervisión adecuado a la naturaleza y volumen de las operaciones de las entidades de microfinanzas, observando las mejores prácticas y estándares internacionales sobre esta materia. En ese sentido, en el programa de normativa se incluyen disposiciones relacionadas con la constitución y autorización de entidades de microfinanzas, fusión o adquisición de acciones y la cesión de cartera, entre otros aspectos.

El programa de normativa incluye la elaboración de otras leyes, como lo son la Ley de Cooperativas de Ahorro y Crédito, la Ley de Dinero Electrónico y la Ley de Riesgo Tecnológico y Cibernético. Asimismo, se prevé desarrollar una propuesta de reforma a la Ley de Bancos y Grupos Financieros, que entre otros temas, incluya la definición de grupo económico y facultades para requerir información más allá del grupo financiero.

Fortalecer la confianza de los usuarios del sistema financiero supervisado en el ente supervisor

El Plan Estratégico 2016-2021 contempla el enfoque de promover mayor acercamiento institucional, el cual busca fortalecer el acercamiento al grupo de usuarios del sistema financiero supervisado a través de herramientas y mensajes concretos, específicamente sobre el manejo de sus finanzas personales y el conocimiento del quehacer de la Superintendencia de Bancos.

Por tal razón, las actividades definidas en pro de lograr ese mayor acercamiento y confianza en el ente supervisor para el período en mención, comprenden temas puntuales que coadyuven a ese fin, entre los cuales resalta la necesidad de articular los esfuerzos de educación financiera en un espectro más amplio el cual complementa y se constituye en lo que se ha denominado “Inclusión Financiera”.

Esta articulación de esfuerzos para promover la inclusión financiera se realizará mediante el impulso de una estrategia nacional o política pública para identificar y atender las necesidades de los diversos segmentos de la población para coadyuvar al desarrollo inclusivo, sostenible, estable y confiable del sistema financiero guatemalteco. Es por ello que, en adición al marco regulatorio adecuado para la oferta y protección de la demanda de servicios financieros, el impulso al proceso de inclusión financiera debe acompañarse de educación financiera que permita a los usuarios desarrollar habilidades para la comprensión de los productos y servicios a su alcance, así como los conceptos, riesgos y oportunidades que se les presenta para tomar decisiones informadas y mejorar su bienestar financiero.

La Superintendencia de Bancos, al identificar esta necesidad, ha planteado dentro de sus iniciativas de trabajo la conformación de la mesa interdepartamental de inclusión financiera que, entre otras actividades, recolecte y analice información sobre mejores prácticas, estándares y estrategias internacionales de inclusión financiera y realice un mapeo de iniciativas de inclusión financiera en Guatemala; de igual manera, que defina y proponga una hoja de ruta en la que se identifique el rol de la Superintendencia de Bancos en los esfuerzos relacionados con la inclusión financiera en Guatemala.

Con el resultado de estas acciones y otras asociadas, se pretende elaborar la propuesta de agenda de inclusión financiera con el objetivo de promover, en el largo plazo, una iniciativa nacional en esta materia.

Complementando estas acciones, la educación financiera coadyuvará a este objetivo llevando a cabo actividades como: la implementación de metodología de formación de formadores y la metodología de formación a docentes con lo que se espera formar a usuarios de servicios financieros y, a la vez, tener un efecto multiplicador.

Otro ámbito de multiplicación, es la formación a colaboradores de la Institución en esta metodología, quienes, a través de un programa de voluntariado, podrán divulgar los conocimientos técnicos que han forjado a lo largo de su carrera profesional con un enfoque diseñado para el efecto.

Asimismo, para lograr un alcance a otros ámbitos geográficos del país, se realizarán en 2016, cuatro conferencias departamentales sobre educación financiera, en las que se espera propiciar también la inclusión de la población en la formación financiera.

Así también, para propiciar el acceso a recursos educativos de la Superintendencia de Bancos a la población, que contribuyan con su toma de decisiones financieras, se divulgará información en medios de comunicación no tradicionales sobre temas como la planificación financiera, el manejo adecuado del crédito, la importancia del seguro, entre otros.

Además de los resultados y avances relevantes en educación financiera, el acercamiento del ente supervisor con la sociedad ha tenido como especial objetivo la comunicación con los usuarios para la divulgación del quehacer institucional, así como la comunicación para la prevención de lavado de dinero y el financiamiento del terrorismo.

Se continuará fortaleciendo la comunicación institucional, para lo cual se han establecido dos áreas principales: gestión del riesgo de imagen e implementación de la estrategia de comunicación externa.

Como parte de la gestión del riesgo de imagen, se trabajará en las herramientas que permitan identificar, alertar y atender eventos que puedan afectar a la Superintendencia de Bancos. Con esta iniciativa se visualiza un modelo de análisis de coyuntura, mediante el cual se estudiarán estratégicamente los acontecimientos del entorno nacional y de gestión de la Superintendencia de Bancos, a través de la información que se recibe de otros procesos para identificar y presentar alertas tempranas que permitan activar protocolos de atención y brindar un adecuado acompañamiento durante cualquier evento asociado a la gestión de la Superintendencia de Bancos.

Por otra parte, en materia de divulgación y a través de la implementación de la estrategia de comunicación externa, se continuará trabajando con los mensajes clave validados para cada año, a través de tres canales identificados:

- **Publicaciones institucionales:** que representan canales propios de divulgación en cada edición publicada, como es el caso del suplemento mensual y trimestral con información financiera; la revista Visión Financiera; y, otras herramientas como boletines, unifolios, entre otros materiales publicados por la Institución.
- **Medios digitales:** dentro de los cuales el sitio web ha sido el principal canal de comunicación durante los últimos años y de acuerdo a las necesidades de los usuarios en la sociedad de la información, se ha incursionado en redes sociales para contar con presencia en los espacios donde los usuarios buscan información. Es por ello que durante 2016 se fortalecerá la campaña digital y sus efectos positivos en el tráfico de visitas que se dirige hacia el sitio web institucional. Adicionalmente, se utilizará el envío de correos masivos a través de herramientas de administración de bases de datos.

- **Medios tradicionales:** conscientes de la cobertura que representan los medios tradicionales, se tiene previsto implementar un plan de medios con pauta en prensa escrita, radio, televisión y medios alternativos, con el propósito de acercamiento a usuarios de áreas lejanas donde estos medios representan mayor efectividad.

Cabe mencionar que las áreas de comunicación institucional, van acompañadas de una indispensable relación permanente con los medios de comunicación y la oportuna atención de las solicitudes de información que periódicamente se realizan, principalmente con los designados a cubrir los temas económico-financieros.

En los años venideros, los principales retos en el tema de acercamiento del ente supervisor con la sociedad se focalizan en: profundizar el alcance en los usuarios del sistema financiero supervisado, diseñar un modelo para la gestión del riesgo de imagen y el fortalecer la comunicación institucional hacia sus diferentes públicos; así como, el reenfoque de las alianzas institucionales en un modelo que permita implementar un programa de relaciones institucionales, en el marco del cual se identifiquen los canales idóneos de comunicación con los diferentes segmentos y se fortalezcan los lazos de cooperación interinstitucional en el largo plazo.

Prevención de lavado de dinero u otros activos, el financiamiento del terrorismo y de la proliferación de armas de destrucción masiva

Durante 2016, como parte de las actividades operativas, la IVE realizará la supervisión del cumplimiento de la normativa contra el lavado de dinero y el financiamiento del terrorismo a través de auditorías *in situ* o *extra situ*, con un enfoque basado en riesgos, a 35 entidades financieras, 60 cooperativas de ahorro y crédito, y 80 entidades no financieras, generando un total de 175 auditorías.

Se estará realizando la recepción y análisis de Reportes de Transacciones Sospechosas (RTS) enviados por las Personas Obligadas y, cuando proceda, presentar las denuncias o el informe de extinción de dominio ante la Fiscalía de Sección Contra el Lavado de Dinero u Otros Activos y Unidad de Extinción de Dominio del Ministerio Público, respectivamente; así como, atender los requerimientos de información realizados por dicha Fiscalía de Sección y Unidad a fin de coadyuvar oportunamente en el desarrollo de las investigaciones de la referida institución.

Se realizarán cambios en los procesos internos de la manera siguiente:

- Reingeniería de procesos para la asignación y reasignación de Reportes de Transacción Sospechosa (RTS): su objetivo es crear un flujo dentro del sistema informático que pueda generar un historial del recorrido que ha llevado el reporte a partir de su ingreso a la IVE.
- Reingeniería de la esquematización de operaciones: con esto se busca obtener una vista previa del esquema o mapeo de las operaciones realizadas y reportadas por las Personas Obligadas por medio de la captura de la misma a través del sistema informático.
- Implementación de Reportes de Transacción Sospechosa Electrónicos (eRTS) a Personas Obligadas No Financieras (PONF): consiste en realizar un estudio y posterior implementación del eRTS a las Personas Obligadas No Financieras.
- Reingeniería al proceso de recepción y respuesta de requerimientos legales (fiscalías del Ministerio Público, UNILAT, entre otros): se enfoca a responder las solicitudes a los requerimientos de información de una forma electrónica, eliminando el uso de papel y buscando mejorar la seguridad de la información. La misma será enviada y recibida por medio de un portal con las medidas de seguridad respectivas y de forma encriptada.

Como parte del análisis estratégico que realiza la IVE, se realizará la elaboración y posterior aplicación de los modelos de medición del riesgo de LD/FT y de calificación integral de las Personas Obligadas.

Dentro del marco de la Evaluación Mutua realizada por los organismos tales como: Grupo de Acción Financiera (GAFI); Grupo de Acción Financiera del Caribe (GAFIC) y Grupo de Acción Financiera de Latinoamérica (GAFILAT); durante la Plenaria de GAFILAT a realizarse entre julio y agosto de 2016, se tendrá conocimiento de los resultados de la evaluación, en atención a lo anterior la IVE dará seguimiento a las recomendaciones realizadas por los evaluadores, a fin de fortalecer el sistema de prevención de LD/FT de Guatemala.

Como parte de la Evaluación Nacional de Riesgo realizada en el período 2014-2015, durante 2016 se dará continuidad al cumplimiento de las acciones para mitigar los riesgos de LD/FT establecidas en el Plan de Acción Sectorial que involucra a las entidades bancarias, sector de cooperativas de ahorro y crédito, bolsa de valores, aseguradoras, empresas de transferencias de fondos y representantes del sector privado; así como al Plan Estratégico Nacional de la COPRECLAF en el cual se involucran instituciones del sector público, tales como Ministerio Público, Ministerio de Gobernación, Organismo Judicial, Ministerio de Relaciones Exteriores, Ministerio de Economía, Superintendencia de Administración Tributaria, Superintendencia de Bancos, Dirección General de Inteligencia Civil, Secretaría de Inteligencia Estratégica del Estado y el Banco de Guatemala.

Desarrollo de capacidades, habilidades y herramientas internas

Esto se orienta a la cultura organizativa, habilidades del personal, herramientas de tecnología de la información, mejora y optimización de los procesos y aseguramiento de la continuidad de operaciones de la Institución en caso de ocurrir algún evento.

Por otra parte, a partir de 2016, se iniciará el proyecto de documentar el 100% de los procesos institucionales bajo un formato estándar. Se tiene contemplado llevar a cabo una validación y actualización del listado de los procesos de la Institución, con el objeto de que las dependencias prioricen el orden de los procesos a actualizar y documentar. Asimismo, se brindará capacitación a todos los participantes en los procesos con el fin de promover una guía de estandarización. Con esta guía, los responsables de procesos procederán a documentarlos o actualizarlos bajo el mismo estándar.

A continuación, en 2017, se contempla implementar los “Equipos Autónomos” por dependencia, los cuales tendrán por objetivo realizar el análisis de causas para la mejora continua de los procesos de sus respectivas dependencias y proponer e implementar las soluciones pertinentes. A estos equipos, se les capacitará en metodologías de mejora continua para que las utilicen en el análisis de los procesos a su cargo. Semestralmente, se tiene planificado que dichos equipos presenten los resultados de las mejoras implementadas.

Como parte del proceso de mejora continua dentro de un sistema de gestión de continuidad del negocio, para 2016 se tiene contemplado la creación e implementación de indicadores de seguimiento que tendrán como propósito evaluar los objetivos trazados respecto de los alcanzados en un período determinado; como mínimo se tiene el propósito de que dichos indicadores midan y monitoreen el alcance de la política de continuidad del negocio, así como el adecuado funcionamiento de los procedimientos que soportan los procesos críticos identificados para la Institución, cumplimiento de requerimientos legales si aplicara, entre otros.

Además, como una parte importante de la fase de entendimiento de la organización, se realizará una actualización al análisis de riesgos (RA, por sus siglas en inglés), que tiene como propósito identificar las causas potenciales de una interrupción en la Institución, la probabilidad de ocurrencia y el impacto si esa amenaza ocurriera. Esto permitirá identificar medidas que intenten reducir la probabilidad de ocurrencia o reducir el impacto de un incidente derivado de esas amenazas específicas.

Posteriormente, con base en la actualización del análisis de riesgos, se realizará una actualización al análisis de impacto al negocio (BIA, por sus siglas en inglés), proceso en el que se identifican las actividades que apoyan los productos y servicios críticos de la Institución, es decir, aquellos cuya falla pueden amenazar la entrega de los mismos. Al finalizar dicho proceso, se actualizarán los planes de continuidad de los diferentes departamentos.

Con la actualización de los mencionados planes, se procederá a planificar una prueba de continuidad en tiempo real con los propósitos siguientes: a) verificar la información contenida en los planes; b) verificar que los planes se ajusten a la realidad; y, c) capacitar mediante la ejercitación al personal involucrado en los mismos.

Cabe mencionar que las referidas actividades fortalecerán el nivel de madurez en continuidad del negocio de la Superintendencia de Bancos, el cual se encuentra en 2015 en un nivel de 4.55, en una escala de 6, esperando alcanzar al final del período de planificación, un nivel de 5.8 conforme al modelo de medición de la empresa *Virtual Corporation*. Esto con el fin último de garantizar que los procesos críticos de la Superintendencia de Bancos continúen funcionando, ante situaciones que interrumpan sus actividades normales, de acuerdo a los parámetros de servicio establecidos en ellos.

En lo referente a la tecnología de la información, para el 2016, se continuará trabajando en áreas de proceso dentro del marco de la Integración de Modelos de Madurez de Capacidades (CMMI, por sus siglas en inglés), con el propósito de lograr la certificación en el siguiente nivel de madurez, en el mediano plazo. También se tiene previsto actualizar sistemas de información hacia lenguaje *Java* apoyados en *Vaadin* y fortalecer los sistemas informáticos que apoyan los procesos administrativos o de soporte tanto para las áreas financieras como para las áreas de recursos humanos (ampliación del uso de la firma electrónica, digitalización de documentos, entre otros).

En cuanto a la estrategia de “virtualización”, se tiene contemplado avanzar en la transformación de dispositivos de protección de la información, desde *hardware* hacia *software*.

Además se fortalecerá la infraestructura del centro de cómputo principal, así como la del alterno con el propósito de ofrecer una infraestructura adecuada a las necesidades de la Institución.

Se continuará en la evaluación de implementación de nuevos servicios en la nube, además de los ya existentes, considerando aspectos de seguridad informática, disponibilidad, costos y características del servicio.

En relación con el recurso humano, para los próximos años, se tiene considerado el fortalecimiento de la capacitación técnica a través de la implementación de un programa específico para el Supervisor Financiero Bancario, a través del desarrollo de una malla curricular, con programas orientados a temas sobre supervisión financiera, combate al lavado de activos, microfinanzas, mercado de valores, microseguros y temas de desarrollo de competencias con especial énfasis en habilidades directivas, análisis de información y presentaciones efectivas. De igual forma, se impulsará la autocapacitación y actividades para compartir el conocimiento del personal por medio de la plataforma virtual.

Con el propósito de fortalecer la práctica de los valores institucionales, se realizarán programas orientados al afianzamiento de la lealtad y el sentido de pertenencia hacia la Institución, lo cual aunado a la medición constante del clima organizacional, facilitará la maximización de una cultura de efectividad en el personal.

En 2016, comenzará un rediseño de los procesos de recursos humanos, entre ellos: perfiles y descripciones de puesto, selección de personal, capacitación y evaluación del desempeño, lo cual contribuirá a mejorar el rendimiento y maximizar la productividad, proporcionando herramientas e indicadores que de manera integral sirvan de apoyo a los jefes inmediatos en su labor de gestionar y dirigir a las personas que tienen a su cargo. Aunado a esta mejora de herramientas de gestión del talento, se está planificando un programa de *coaching* para el personal gerencial.

De igual manera a corto plazo se llevará a cabo un estudio de valuación de los puestos y medición de las cargas de trabajo, conforme a las atribuciones que tienen asignadas los colaboradores, a fin de promover la equidad interna, homogeneidad en las asignaciones de tareas y las responsabilidades establecidas.

Tomando en cuenta la importancia de potenciar a los colaboradores clave para la Institución, se desarrollarán actividades específicas relacionadas con la planificación de la sucesión, planes de carrera y retención del talento humano.

Es importante mencionar que la Institución prevé un crecimiento del perímetro de supervisión de entidades nuevas que, según normativa que está próxima a emitirse, implicará nuevas funciones para la Superintendencia de Bancos y por ende, nuevo personal para desarrollarlas, así como procesos y las herramientas correspondientes.



70 Años
1946 - 2016





70 *Años*
1946 - 2016

Anexos

8.

ANEXO 1 - INSTITUCIONES SUPERVISADAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015

Instituciones Bancarias

1. El Crédito Hipotecario Nacional de Guatemala
2. Banco Inmobiliario, S. A.
3. Banco de los Trabajadores
4. Banco Industrial, S. A.
5. Banco de Desarrollo Rural, S. A.
6. Banco Internacional, S. A.
7. Citibank, N.A., Sucursal Guatemala
8. Vivibanco, S. A.
9. Banco Ficohsa Guatemala, S. A.
10. Banco Promerica, S. A.
11. Banco de Antigua, S. A.
12. Banco de América Central, S. A. (1)
13. Banco Citibank de Guatemala, S. A.
14. Banco Agromercantil de Guatemala, S. A.
15. Banco G&T Continental, S. A.
16. Banco de Crédito, S. A.
17. Banco Azteca de Guatemala, S. A.

Sociedades Financieras

1. Corporación Financiera Nacional
2. Financiera Industrial, S. A.
3. Financiera de Inversión, S. A. (2)
4. Financiera Rural, S. A.
5. Financiera de Occidente, S. A.
6. Financiera de Capitales, S. A.
7. Financiera Summa, S. A.
8. Financiera Progreso, S. A.
9. Financiera Agromercantil, S. A.
10. Financiera MVA, S. A.
11. Financiera Consolidada, S. A.

12. Financiera de los Trabajadores, S. A.
13. Financiera Credicorp, S. A.
14. Financiera G & T Continental, S. A.

Compañías Almacenadoras (3)

1. Almacenes de Depósito de El Crédito Hipotecario Nacional de Guatemala
2. Almacenadora Guatemalteca, S. A.
3. Almacenes Generales, S. A.
4. Almacenadora Integrada, S. A.
5. Central Almacenadora, S. A.
6. Centroamericana de Almacenes, S. A.
7. Almacenadora del País, S. A.
8. Almacenadora Internacional, S. A.
9. Almacenes y Servicios, S. A.
10. Almacenadora Corporativa, S. A.
11. Almacenadora de la Producción, S. A.
12. Almacenes y Silos, S. A.
13. Almacenadora Tecún Umán, S. A.
14. Almacenadora Pelicano, S. A.

Compañías de Seguros

1. Departamento de Seguros y Previsión de El Crédito Hipotecario Nacional de Guatemala
2. Seguros G&T, S. A.
3. BMI Compañía de Seguros de Guatemala, S. A.
4. Seguros Universales, S. A.
5. AIG Seguros Guatemala, S. A.
6. Pan-American Life Insurance de Guatemala, Compañía de Seguros, S. A.

7. Seguros Alianza, S. A.
8. Aseguradora General, S. A.
9. Seguros El Roble, S. A.
10. Aseguradora Guatemalteca, S. A.
11. Seguros de Occidente, S. A.
12. Aseguradora La Ceiba, S. A.
13. Aseguradora de los Trabajadores, S. A.
14. Columna, Compañía de Seguros, S. A.
15. MAPFRE | Seguros Guatemala, S. A.
16. Seguros Agromercantil, S. A.
17. Aseguradora Rural, S. A.
18. Departamento de Fianzas de El Crédito Hipotecario Nacional de Guatemala
19. Afianzadora Guatemalteca, S. A.
20. Afianzadora G&T, S. A.
21. Aseguradora Fidelis, S. A.
22. Fianzas de Occidente, S. A.
23. Fianzas El Roble, S. A.
24. Seguros Privanza, S. A.
25. Corporación de Fianzas, Confianza, S. A.
26. Afianzadora Solidaria, S. A.
27. Afianzadora de la Nación, S. A.
28. Bupa Guatemala, Compañía de Seguros, S. A.

Casas de Cambio

1. Lafise Guatemala, S. A.
2. Multinacional de Servicios Cambiarios, S. A.
3. Casa de Cambio Micoope, S. A.

Entidades Fuera de Plaza o entidades *off shore*

1. Westrust Bank (International) Limited
2. Occidente International Corporation (4)
3. Mercom Bank Ltd.
4. BAC Bank Inc.
5. GTC Bank Inc.
6. Transcom Bank (Barbados) Limited

Casas de Bolsa

1. Mercado de Transacciones, S. A.
2. Asesores Bursátiles de Occidente, S. A.

3. Sociedad de Corretaje de Inversiones en Valores, S. A.
4. Agrovalores, S. A.
5. G&T Contivalores, S. A.
6. Bac Valores Guatemala, S. A.
7. Asesoría en Valores, S. A.
8. Casa de Bolsa G&T Continental, S. A.
9. Internacional Casa de Bolsa, S. A.
10. Citinversiones, S. A.

Tarjetas de Crédito

1. Contécnica, S. A.
2. Tarjetas de Crédito de Occidente, S. A.
3. Tarjeta Agromercantil, S. A.
4. Credomatic de Guatemala, S. A.
5. G&T Conticredit, S. A.
6. Cititarjetas de Guatemala, Limitada

Otras Instituciones

1. Instituto de Fomento de Hipotecas Aseguradas -FHA-
2. Departamento de Monte de Piedad de El Crédito Hipotecario Nacional de Guatemala
3. Arrendadora Agromercantil, S. A.
4. Interconsumo, S. A.
5. Citivalores, S. A.

-
- (1) Mediante Resolución JM-77-2015 del 26 de agosto de 2015, la Junta Monetaria autorizó la fusión por absorción de Banco Reformador, S. A., por Banco de América Central, S. A., la cual quedó inscrita definitivamente en el Registro Mercantil el 10 de diciembre de 2015.
 - (2) En proceso de cambio de objeto para operar como banco privado nacional y de denominación social a Banco INV, S.A., conforme autorización de Junta Monetaria contenida en Resolución JM-35-2015 del 29 de abril de 2015.
 - (3) En sesión 47-2015 celebrada el 9 de diciembre de 2015, la Junta Monetaria se dio por enterada de la disolución y liquidación de Almacenedora de la Nación, S. A., con lo cual se concluyó el proceso de liquidación voluntaria.
 - (4) La entidad no reporta operaciones desde el 22 de octubre de 2015; además se encuentra en trámite su solicitud para que la Junta Monetaria revoque la autorización de su funcionamiento como entidad fuera de plaza y su separación del Grupo Financiero de Occidente.

9.

ANEXO 2 - OFICINAS DE REPRESENTACIÓN DE BANCOS EXTRANJEROS REGISTRADAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015

1. *BAC Florida Bank*
2. Banco Internacional de Costa Rica, Sociedad Anónima (constituido en Panamá)
3. Banco General, Sociedad Anónima
4. Banco Agrícola, Sociedad Anónima
5. BANISTMO, S. A.
6. *The Bank of Nova Scotia (Scotiabank)*
7. Bancolombia, S. A.
8. Banco Davivienda Salvadoreño, S. A.

Superintendencia de Bancos



70 Años
1946 - 2016

**“Usted ahorra,
los bancos cuidan su dinero,
la SIB supervisa”.**

Síguenos en:



SIB Guatemala



@sib_guatemala



SuperBancosGuatemala

www.sib.gob.gt

9a. Avenida 22-00, Zona 1
Teléfono: 2429 - 5000 Fax: 2232 - 0002
Correo electrónico: info@sib.gob.gt